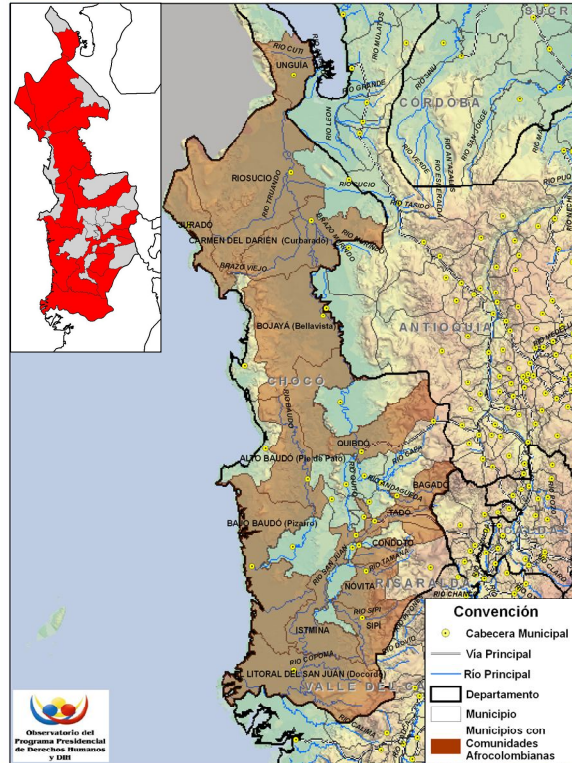


## **Diagnóstico de la situación de los municipios habitados por las comunidades afrocolombianas priorizadas por la Honorable Corte Constitucional en el departamento de Chocó**



Procesado y georeferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH  
Vicepresidencia de la República  
Fuente base cartográfica: Igac

### *Introducción*

En el presente diagnóstico, se analizará la situación de derechos humanos de los municipios donde se encuentran asentadas las comunidades afrocolombianas en el departamento de Chocó. Este informe se hace en cumplimiento del Auto No. 005 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional, quien priorizó algunas de las comunidades afrocolombianas en el departamento; sin embargo, por tratarse de la población mayoritaria de Chocó se hará referencia al departamento en su conjunto, además de referirse a los municipios priorizados por la Corte Constitucional, a saber el Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía.

## *Reseña historia del departamento*

Las tierras del departamento de Chocó estaban habitadas antes de la llegada de los conquistadores españoles (época precolombina), por diversos grupos indígenas, entre ellos los Kuna o Tule, que poblaban los alrededores del golfo de Urabá y el Bajo Atrato; los Chocoes o Citarares que habitaban el Alto Atrato, los Uaunana o Noanamaes, ubicados en la hoya del San Juan y los Emberás, Baudoes o Citararaes que poblaban la costa del Pacífico (Alto Atrato y Baudó)<sup>1</sup>.

El primer español que exploró el golfo de Urabá fue Rodrigo de Bastidas, en 1501. Luego Vasco Núñez de Balboa se estableció en Santa María La Antigua del Darién, fundada en 1510 por Martín Fernández de Enciso, siendo la primera población fundada en territorio colombiano; sin embargo, esta localidad subsistió por poco tiempo, debido a las rivalidades entre los conquistadores. Balboa, posteriormente organizó una expedición y descubrió el Océano Pacífico el 25 de septiembre de 1513, el cual denominó Mar del Sur. La explotación de las inmensas riquezas mineras de Chocó, debido a las difíciles condiciones climáticas, obligó a los colonizadores a utilizar esclavos negros africanos, y desplazaron a los indígenas habitantes de la región, por lo cual los negros ocuparon y poblaron el territorio. La explotación minera ha sido el móvil más fuerte a través de los años en la colonización de estas tierras<sup>2</sup>.

El uso de africanos en el ahora territorio colombiano hizo parte de una forma de apropiación ilegal de personas para explotarlos laboralmente, que de acuerdo con la Unesco comenzó desde miles de años atrás. "La esclavitud de uno u otro tipo ha existido desde tiempos inmemoriales en tanto que forma de avasallamiento y apropiación de la fuerza de trabajo por parte de sus semejantes. Los pueblos conquistados - a menudo llamados bárbaros - o las personas condenadas por no pagar sus deudas eran utilizados como esclavos por los babilonios, egipcios, griegos, persas y romanos. Ya en la Edad Media, aparecen redes de pistas árabes destinadas a trasladar a los esclavos desde el centro de África: la red sahariana, la del Nilo y la de los grandes lagos. Con el descubrimiento de América por los occidentales, se estableció la trata de negros a gran escala. Los españoles y los portugueses, que se repartían el Nuevo Mundo en 1493, deseaban explotar estas regiones. Pero en algunas de ellas, y en particular en las Antillas, las poblaciones habían quedado diezmadas por las guerras, las enfermedades importadas de Europa y los malos tratos. Ahora bien, la explotación de las tierras americanas, de las minas de oro y de plata requería una mano de obra abundante, robusta y, de ser posible, barata. Bartolomé de Las Casas, conmovido por los malos tratos que se infligían a

---

<sup>1</sup> <http://www.pacifico.com.co/departamento-del-choco-/historia-departamento-del-choco.html> Consultado por última vez en octubre de 2009.

<sup>2</sup> <http://www.pacifico.com.co/departamento-del-choco-/historia-departamento-del-choco.html> Consultado por última vez en octubre de 2009.

los indios, recomendaba ir a África para buscar esclavos africanos, por considerar que tenían una naturaleza más robusta”<sup>3</sup>.

En su proceso de conquista y colonización, los españoles trajeron a tierras hispanoamericanas más de un millar de esclavos procedentes de Angola, Guinea y Cabo Verde, “Millón y medio calculan los historiadores que fue la cantidad de esclavos importados a Hispanoamérica. La décima parte aproximadamente (150.000) fueron introducidos por Cartagena que como puerto de permisión distribuía también la carga para otros territorios como la capitanía de Venezuela, la Audiencia de Quito y el Virreinato de Perú”<sup>4</sup>.

El historiador Germán Colmenares - retomado por Gutiérrez en su libro - calcula que en “lo que hoy es territorio de Colombia apenas quedaron unos 80.000 esclavos absorbidos principalmente por las regiones mineras”<sup>5</sup>.

Los esclavos a lo largo de los territorios que hacían parte del Virreinato de la Nueva Granada promovieron la constitución de palenques; según el documento de Gutiérrez, desde el año 1529 los cimarrones emprendieron su movimiento libertario y en ese año se instituyó el palenque de la Ramada en Santa Marta - Riohacha<sup>6</sup>. En 1728, en Tadó (Chocó) se estableció otro palenque.

Los palenques eran espacios geográficos donde se “organizaban en comunidad los negros que habían conseguido la libertad por vía del *cimarronaje* armado. Como comunidades autónomas y trasgresoras del orden colonial, los palenques se constituyeron en focos de resistencia que demarcaban su territorio con empalizadas y lo defendían nombrando al interior del grupo capitanes y cuerpos de milicia para su defensa”<sup>7</sup>.

El anhelo de libertad de los esclavos se constituyó en causa común y en motivo de sublevación frente a los esclavistas españoles, tanto que en los documentos de época se percibía cierto temor frente a las acciones de los revelados. “En los años comprendidos entre 1750 y 1790, la conflictividad fue tal que se tiene la impresión de que pudo existir un acuerdo entre los diferentes núcleos de esclavos para llevar a cabo una rebelión general. En efecto, en el transcurso de este periodo hubo palenques en la Costa Atlántica, en Panamá, en Chocó, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y los Llanos Orientales. Los palenques crearon entonces un estado de alarma permanente entre los propietarios y las autoridades coloniales”<sup>8</sup>.

---

<sup>3</sup> [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=19127&URL\\_DO=DO\\_PRINTPAGE&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=19127&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html)

<sup>4</sup> Gutiérrez Azopardo Ildelfonso. Historia del negro en Colombia. Editorial Nueva América 1994. Bogotá. Pág. 16.

<sup>5</sup> *Ibid.*, Gutiérrez. Pág. 16.

<sup>6</sup> *Ibid.*, Gutiérrez. Pág. 40.

<sup>7</sup> Jiménez, Orian. El Chocó: Un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y el Baudó, siglo XVII. Editorial Universidad de Antioquia. 2004. Pág. 124.

<sup>8</sup> *Ibid.*, Gutiérrez. Pág. 47.

La lucha libertaria también se presentó en Chocó y tras varios sucesos de ocurridos con esclavos libertarios – cimarrones- de Chocó, concluyeron con el grito de independencia del departamento el 2 de febrero de 1813.

El territorio del Chocó pasa a ser parte de Colombia, cuando Panamá se separó de Colombia. Históricamente, el territorio de Panamá se extendía hasta el Chocó colombiano y el golfo de Urabá. La historia republicana del Chocó comenzó propiamente en 1906, cuando a través del Decreto 1347 de 1906 fue creada la Intendencia del Chocó, desprendiéndola del Cauca y uniendo las provincias de San Juan y Atrato (...). En 1944, la Unesco declaró el Parque Los Katíos como Patrimonio de la Humanidad (...) Por la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947, fue creado el departamento de Chocó con capital en la ciudad de Quibdó<sup>9</sup>.

### *Situación actual del departamento de Chocó*

El departamento de Chocó se encuentra ubicado en la región Pacífica colombiana, tiene una extensión de 46.530 km<sup>2</sup>. Limita por el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento de Valle de Cauca, y por el occidente con el Océano Pacífico<sup>10</sup>. Se encuentra comúnmente dividido en cinco subregiones a saber el Litoral Pacífico, el Bajo Atrato, el Medio Atrato, el Alto Atrato y al Alto, Medio y Bajo San Juan.

#### **Subregiones del departamento de Chocó**

<b>Región del Litoral Pacífico Chocoano</b>	<b>Región del Bajo Atrato (Urabá Chocoano)</b>	<b>Alto, Medio y Bajo San Juan (Chocó)</b>	<b>Región del Medio Atrato (Chocó)</b>	<b>Región del Alto Atrato (Chocó)</b>
Juradó	Acandí	Istmina	Quibdó	El Carmen
Bahía Solano	Unguía	Río Iró	Bojayá	Lloró
Nuquí	Riosucio	Condoto	Medio Atrato	Bagadó
Bajo Baudó	Carmen del Darién	San José del Palmar	Río Quito	Atrato
Medio Baudó	Belén de Bajirá	Nóvita		El Cantón de San Pablo
Alto Baudó		Sipí		Unión Panamericana
		Medio San Juan		Cértequi
		Litoral San Juan		Tadó

Fuente: Panorama actual del Chocó, publicado por el Programa Presidencial de DH y DIH, diciembre de 2003.

Según el censo del Dane<sup>11</sup> de 2005, su población es de 388.476 habitantes, de los cuales 208.842 viven en las cabeceras municipales y 179.634 en las

<sup>9</sup> <http://www.pacifico.com.co/departamento-del-choco-/historia-departamento-del-choco.html>, consultado en octubre de 2009.

<sup>10</sup> Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diccionario Geográfico de Colombia. Pág. 540.

<sup>11</sup> Departamento Nacional de Estadística – Dane -, censo poblacional de 2005.

áreas rurales. Del total poblacional, 109.121 personas están asentadas en Quibdó, lo que representa el 28%.

### Población por municipio del departamento de Chocó

NOM MPIO	Cabecera	Resto	Total
Quibdó	100.113	9.008	109.121
Acandí	4.487	4.604	9.091
Alto Baudó	6.300	22.202	28.502
Atrato	1.763	3.532	5.295
Bagadó	2.333	5.841	8.174
Bahía Solano	4.155	4.630	8.785
Bajo Baudó	2.371	13.548	15.919
Belén de Bajirá <sup>1</sup>	6.357	6.911	13.268
Bojaya	4.733	4.063	8.796
El Cantón del San Pablo	1.846	2.567	4.413
Carmen del Darién	1.005	3.186	4.191
Cértegui	3.719	3.078	6.797
Condoto	8.745	3.659	12.404
El Carmen de Atrato	3.764	3.312	7.076
El Litoral del San Juan	1.032	6.144	7.176

Continua

NOM MPIO	Cabecera	Resto	Total
Istmina	18.081	5.278	23.359
Juradó	1.227	1.565	2.792
Lloró	2.198	5.874	8.072
Medio Atrato	290	8.766	9.056
Medio Baudó	17	9.341	9.358
Medio San Juan	191	10.056	10.247
Nóvita	1.940	3.768	5.708
Nuquí	1.874	4.421	6.295
Río Iro	963	4.881	5.844
Río Quito	5.454	615	6.069
Riosucio	7.265	6.566	13.831
San José del Palmar	974	3.024	3.998
Sipí	57	2.791	2.848
Tadó	10.300	5.662	15.962
Unguía	3.172	7.274	10.446
Unión Panamericana	2.116	3.467	5.583
Chocó	208.842	179.634	388.476

Fuente: Dane- censo poblacional 2005

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Es importante señalar que el Auto No. 005 de la Honorable Corte Constitucional – HCC - parte del principio del carácter de sujetos de especial protección constitucional que tienen las comunidades afrodescendientes. Es así como según el Título II (numerales 10 y 11) del Auto, “la condición de sujetos de especial protección impone a las autoridades estatales a todo nivel, respecto de la población afrocolombiana víctima de desplazamiento forzado, especiales deberes de prevención, atención y salvaguarda de sus derechos individuales y colectivos, a cuyo cumplimiento deben prestar particular diligencia. Tal carácter de sujetos de especial protección constitucional justifica, como se indicó en la sentencia T-025 de 2004, la adopción de medidas de diferenciación positiva, que atiendan a sus condiciones de especial vulnerabilidad e indefensión y propendan, a través de un trato preferente, por materializar el goce efectivo de sus derechos”<sup>12</sup>.

De igual forma, se debe tener en cuenta que el presente documento parte del reconocimiento realizado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del carácter de grupo étnico de las comunidades afrocolombianas, para asegurar su adecuada inserción en la vida política y económica del país. Siguiendo esta jurisprudencia, se asume que la definición de los miembros de las comunidades afrodescendientes, no puede fundarse exclusivamente en criterios, tales como el color de la piel o la ubicación de los miembros en

<sup>12</sup> Honorable Corte Constitucional de Colombia. Auto No. 005 de 2009. Título II. Numerales 10 y 11.

un lugar específico del territorio, sino en "1) un elemento "objetivo", a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (2) un elemento "subjetivo", esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión"<sup>13</sup>.

Ahora bien, de acuerdo con el censo nacional realizado en 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane), se entiende por *grupo étnico*, aquel "grupo humano que reconoce como propias ciertas características culturales y físicas, y que poseen una identidad específica que los distingue de otros colectivos, tales como los indígenas, los afrocolombianos, los raizales de San Andrés y Providencia, los palenqueros de San Basilio y los gitanos o rom"<sup>14</sup>. Siguiendo esta definición, el censo 2005 reconoce como *grupo étnico afrodescendiente* en Colombia a las personas que se reconocieron como raizales de San Andrés y Providencia, palenqueros de San Basilio, negros, mulatos, afrocolombianas y afrodescendientes.

Entendiendo lo anterior, el censo 2005 registró un total de 286.011 afrocolombianos en el departamento de Chocó, que representan el 74% del total de la población departamental (388.476 habitantes). Del total de los afrocolombianos en el departamento, 285.964 (99%) se autoreconocieron como negros y 74 (1%) como raizales.

### Población afrocolombiana en el departamento del Chocó

NOM_MPIO	Afro Cabecera	Afro Resto	Total Afro
Quibdó	94.405	5.602	100.007
Acandí	4.001	3.572	7.573
Alto Baudó	4.460	10.163	14.623
Atrato	1.247	2.253	3.500
Baquadó	1.619	928	2.547
Bahía Solano	3.521	3.824	7.345
Bajo Baudó	2.192	7.843	10.035
Belén de Bajirá <sup>1</sup>	2.721	5.466	8.187
Bojaya	4.202	219	4.421
El Cantón del San Pablo	1.116	1.516	2.632
Carmen del Darién	490	1.236	1.726
Cértegui	2.774	2.575	5.349
Condoto	8.062	3.402	11.464
El Carmen de Atrato	811	219	1.030
El Litoral del San Juan	675	1.807	2.482

Continúa

NOM_MPIO	Afro Cabecera	Afro Resto	Total Afro
Istmina	16.144	3.949	20.093
Juradó	696	104	800
Lloró	2.029	3.602	5.631
Medio Atrato	174	5.279	5.453
Medio Baudó	10	6.983	6.993
Medio San Juan	171	8.261	8.432
Nóvita	1.099	2.552	3.651
Nuquí	1.800	2.700	4.500
Río Iro	934	4.008	4.942
Río Quito	5.131	133	5.264
Riosucio	6.962	4.017	10.979
San José del Palmar	503	443	946
Sipí	51	2.462	2.513
Tadó	9.815	3.572	13.387
Unguía	1.853	4.195	6.048
Unión Panamericana	1.282	2.176	3.458
Chocó	180.950	105.061	286.011

Fuente: Dane - censo poblacional 2005  
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH

<sup>13</sup> Corte Constitucional de Colombia. Auto No. 005 de 2009. Título II. Numeral 20.

<sup>14</sup> Dane (2007) "La población étnica y el Censo General 2005"; *Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Pág. 435-436.

La localización del departamento en la región Pacífica al noroccidente de Colombia le da acceso directo al mar Caribe y al Océano Pacífico, a través de las cuencas de los ríos Atrato y San Juan. El 90% del territorio es zona especial de conservación, en la que sobresale el Tapón del Darién, un valle cubierto por bosques húmedos tropicales. El Chocó Biogeográfico, que incluye todo el departamento de Chocó y otros municipios de Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Cauca, es considerado una de las regiones del mundo con mayor riqueza en recursos naturales, diversidad de especies, plantas y animales<sup>15</sup>.

El sistema hidrográfico chocono es uno de los más abundantes del país. Es así como además de los ríos Atrato, San Juan y Baudó son importantes los ríos Andágueda, Bebará, Bebaramá, Bojayá, Docampadó, Domingodó, Munguidó, Opogodó. En cuanto a las cuencas de los ríos Atrato y San Juan, se puede señalar que estos dos ríos corren dentro del departamento del Chocó en sentido opuesto: el primero desemboca en el mar Caribe y el segundo en el Océano Pacífico<sup>16</sup>.

El sistema vial<sup>17</sup> del departamento es bastante precario y está compuesto por una red primaria, secundaria y terciaria<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3553- 1 de diciembre de 2008. Disponible en : <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3553.pdf>. Consultado por última vez en octubre de 2009.

<sup>16</sup> Conferencia Episcopal de Colombia. Pueblo Wounaan: territorio y autonomía. RUT Informa. Boletín especial, estudio de caso No. 14. Disponible en: [http://www.acnur.org/pais/docs/1753%20-%20COI%20BoletinRUTespecial14\\_1oct2006.pdf](http://www.acnur.org/pais/docs/1753%20-%20COI%20BoletinRUTespecial14_1oct2006.pdf). Consultado por última vez en octubre de 2009.

<sup>17</sup> Plan de desarrollo del departamento del Chocó 2008- 2011, Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura, Versión ajustada, Concepto del Consejo Departamental de Planeación Junio de 2008. Disponible en: [www.contratos.gov.co/.../2008/.../AA\\_PROCESO\\_08-11-131788\\_227000001\\_820569.pdf](http://www.contratos.gov.co/.../2008/.../AA_PROCESO_08-11-131788_227000001_820569.pdf) -

<sup>18</sup> Una red primaria de orden nacional atendida por el Invias que consta de las carreteras principales Quibdó-La Mansa, con una extensión total de 110 kilómetros, de los cuales 105 están a nivel de afirmado y 5 Km. pavimentados, Quibdó-Las Ánimas-Santa Cecilia, con 66,8 kilómetros pavimentados, y 61,2 Km. en afirmado para un total de 128 kilómetros, Las Ánimas (La Ye)-Nuquí, con una longitud total de 123,8 kilómetros, de los cuales 68,8 están a nivel de afirmado y 55 kilómetros por construir, para un total de 306 kilómetros de red vial primaria. La red vial secundaria está a cargo del departamento y está compuesta por 225 kilómetros de las siguientes vías: Ciudad Mutis-El Valle, con 18 kilómetros, de los cuales 5 Km. son pavimentados y 13 en afirmado, Galápagos-San José del Palmar-Nóvita, 58 kilómetros, 24 en afirmado y 34 sin construir, Istmina-Pie de Pepé-Puerto Meluk, 46 kilómetros todos en afirmado, vía Las Ánimas-Istmina-Condoto-San Lorenzo-Nóvita 40 kilómetros en afirmado, Quibdó-Guayabal, 7 kilómetros en afirmado, Acandí-El Tigre-Titumate-Unguía, longitud total de 53 Km., de los cuales 22 km en afirmado y 31km sin construir, Unguía-Santa Maria-Gilgal, con una longitud total de 16,7 km en afirmado, y por ultimo se tiene la vía Bajirá-Riosucio con 64 km en afirmado en pésimo estado. La red vial terciaria también es atendida por el Invias y se compone de las siguientes vías: Tutunendo-Ichó con 10 Km. en afirmado en mal estado, Doña Josefa-Intersecto Quibdó-Yuto con 5 km en afirmado regular estado, Real de Tanando-San José de Purré-Intersecto Quibdó-Yuto, con 12 Km. en afirmado en muy mal estado, Samurindó-Intersecto Quibdó-Yuto, con 3 Km. en afirmado en regular estado, Intersecto-Animas-Tribugá-Managrú, con 7 Km. en afirmado en mal estado, Condoto-Mandinga-Andagoya, que tiene una longitud de 9 Km.

Además, en el departamento, se encuentra el Parque Nacional Natural Utría y comparte con el departamento de Antioquia, el Parque Nacional Natural de los Katíos y con los departamentos Risaralda y Valle del Cauca, el Parque Nacional Natural de Tatamá<sup>19</sup>.

La actividad económica del departamento se basa principalmente en la extracción de metales preciosos (oro y platino) y en la explotación forestal en bosques naturales homogéneos y heterogéneos de tipo manglar, guandal, natal y catival, entre otros. La producción agrícola (plátano, maíz, arroz, caña panelera, ñame, yuca, coco, borojó, entre otros) y la ganadería son actividades productivas de subsistencia que se realiza en menor escala<sup>20</sup>. Desde hace algunos años, se comenzó con la siembra de palma de aceite.

A pesar de la consabida riqueza minera, maderera y de biodiversidad que tiene el Chocó, el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, en el documento Conpes 3553 de 2008, subraya la situación de pobreza y desigualdad en la que se encuentra el departamento frente al resto del país. De acuerdo con el DNP, “Con relación a las medidas monetarias de pobreza,... en 2005 el 78.5% y el 48.7% de la población chocona se encontraba por debajo de la línea de pobreza e indigencia respectivamente, frente a un total nacional del 49.2% y 14.7%. Estas estadísticas son aún más preocupantes cuando se tiene en cuenta la tendencia creciente de estos indicadores, ya que la población por debajo de la línea de pobreza pasó de 63.5% en 2002 a 78.5% en 2005, y la población por debajo de la línea de indigencia pasó de 31.02% a 48.7%. Esta situación es opuesta a lo ocurrido a nivel nacional, donde se observa mejoría en los indicadores para el periodo bajo consideración”<sup>21</sup>.

El documento Conpes también muestra cómo las condiciones de vida de los habitantes de Chocó son pocos favorables, con altos índices de NBI y con poca capacidad productiva. “El Índice de Calidad de Vida del departamento de Chocó ha sido inferior al indicador nacional y al mínimo normativo de 67 puntos. En el periodo 2002-2004, se observa una evolución favorable del indicador, el cual pasa de 56.85 puntos a 60.47, situación que se revierte en el año 2006, en donde se presenta el indicador más bajo desde 2002 (54.91 puntos). Por otro lado, el 79% de los habitantes de Chocó presenta al menos una Necesidad Básica Insatisfecha, mientras que el promedio nacional es de 27.6%. En términos de desarrollo económico, la actividad de transformación en el departamento es poca y la generación de ingresos depende principalmente de los servicios del Estado. En este sentido, el

---

<sup>19</sup> Con información de Parques Nacionales Naturales. Disponible en: <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.01>.

Consultado por última vez en noviembre de 2009.

<sup>20</sup> <http://www.codechoco.gov.co/PAT.pdf>

<sup>21</sup> Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3553- 1 de diciembre de 2008. Disponible en <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3553.pdf>. Consultado por última vez en octubre de 2009. Págs. 19 al 21.

departamento de Chocó presenta un rezago con relación al resto del país, a pesar del aumento del PIB per cápita en 2006, comparado con 2002 (...) la contribución del departamento al Producto Interno Bruto Nacional -PIB-nacional ha sido muy baja y su PIB per cápita se ubica en los últimos lugares con valores muy por debajo del promedio nacional. De igual forma, el crecimiento real de su PIB en 2006, comparado con 2005, fue 4.12%, inferior al total nacional (6.96%), lo cual ubica a Chocó en el puesto 28 a nivel nacional en términos de crecimiento del ingreso”<sup>22</sup>.

En su diagnóstico, el DNP menciona además la debilidad político-institucional del departamento, que más allá de las expresiones de corrupción incide en el limitado desarrollo económico de esta región. “Las precarias condiciones de vida de los habitantes del Chocó sumadas a la debilidad de su aparato productivo y por ende de la generación de ingresos, reflejan un panorama crítico y una problemática profunda. A lo anterior, se suma la debilidad institucional de la administración departamental y el incipiente desarrollo de esquemas de control social (...). A pesar de los avances a nivel nacional en el desarrollo de herramientas que permitan a las entidades territoriales del país fortalecer su gestión para asegurar la prestación de servicios sociales a su cargo y la complementariedad en la implementación de las políticas nacionales, en el departamento del Chocó persisten problemas en la gestión pública que dificultan más aún la implementación y el logro de los objetivos de las políticas y los programas que de manera directa o indirecta podrían contribuir a la superación del rezago socioeconómico.”<sup>23</sup>.

Los problemas identificados en el documento están relacionados con los altos niveles de pobreza; la estructura productiva poco competitiva y con pocas oportunidades económicas a sus habitantes; la baja capacidad de las administraciones departamental y municipales para el cumplimiento de sus competencias e ineficiencia de la administración departamental en la prestación de los servicios y en la ejecución de los recursos en los sectores de educación y salud. Para cada uno de estos problemas, a través del documento Conpes, se han propuesto unas acciones que buscan “promover el desarrollo socioeconómico del departamento acorde con sus potencialidades y necesidades”<sup>24</sup>.

La palpable situación de pobreza no es ajena a las autoridades, habitantes y líderes de las organizaciones de Chocó; unos y otros coinciden en afirmar que se requiere con prontitud de proyectos productivos sustentables y permanentes que promuevan la vinculación laboral entre sus habitantes. Incluso, para los chocoanos lo que se requiere es el establecimiento de cadenas productivas que aprovechen adecuadamente los recursos naturales

---

<sup>22</sup> Ibid., Documento Conpes 3553. Pág. 21.

<sup>23</sup> Ibid., Documento Conpes 3553. Pág. 21.

<sup>24</sup> Para conocer el documento Conpes citado consultar en Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3553- 1 de diciembre de 2008. Disponible en <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3553.pdf>. Consultado por última vez en octubre de 2009.

no renovables, como los mineros, y los renovables, como los forestales. Para las organizaciones afrocolombianas, los planes de desarrollo económico deben estar enmarcados dentro de los parámetros medioambientales, jurídicos y en coherencia con sus derechos en calidad de comunidades colectivas.

Las comunidades afrodescendientes también reconocen que la corrupción administrativa le ha abierto la puerta a la pobreza, un ejemplo de ello es el relacionado con la construcción de las vías que de acuerdo con la versión de una de las entrevistas hechas en el departamento, "desde 1950 aparecen algunas como pavimentadas y eso se ha pagado 203 veces". En cuanto a la educación y la salud, se debe recordar que actualmente el departamento se encuentra en un proceso de intervención en estos sectores, con el objetivo de sanear sus finanzas.

Durante el trabajo de campo que se realizó en el departamento en el mes de octubre de 2009, el tema de la prostitución infantil fue una de las preocupaciones más visibles entre algunas de las comunidades, quienes manifestaron que este fenómeno no se presentaba de manera recurrente, pero que en los últimos meses se han detectado niñas dedicadas a esta actividad; de hecho, el 20 de octubre de 2009 se publicó en la página del Foro Inter-étnico Solidaridad Chocó un artículo en el cual las comunidades de Vigía del Fuerte<sup>25</sup> denuncian la prostitución de niñas desplazadas. "El presidente de la Asociación de Negritudes Luchando por un Futuro, desplazados afrocolombianos en Vigía de Fuerte, denuncia prostitución infantil con niñas desplazadas. La situación de los desplazados en el municipio de Vigía del Fuerte, 175 familias en total, es bastante grave, estas personas víctimas del conflicto armado a quienes les tocó salir de sus lugares de origen, muchos del departamento del Chocó, están sufriendo profundamente los rigores del desplazamiento, carecen de empleo, viviendas dignas, alimentación, educación y servicios de salud; lo que según el representante de los desplazados ha generado que niñas menores de 15 años se dediquen a la prostitución para poder llevar a sus hogares con que suplir algunas necesidades básicas insatisfechas"<sup>26</sup>.

Adicionalmente, en los últimos años, se han presentado muertes de niños y niñas por desnutrición, especialmente en comunidades indígenas de municipios como el Carmen del Darién en el año 2007. De acuerdo con el periódico el Espectador "Esa es una "constante de un departamento" que transita "entre la pobreza extrema, condiciones inhumanas y la gran riqueza departamental y la corrupción administrativa", denunciaron también las fuentes. En 2006 "murieron 52 menores, en el 2007 murieron 28 y lo que va corrido del año 2008 han muerto 10 por la desatención de enfermedades

---

<sup>25</sup> Este municipio antioqueño comparte las riberas del río Atrato con otros municipios chocoanos, donde también se encontró preocupación entre los habitantes por la presencia de este fenómeno.

<sup>26</sup> Ver página del Foro Interétnico Solidaridad Chocó. <http://www.fischoco.org/home.html>

prevenibles y curables"<sup>27</sup>. En marzo de 2007, una comisión encabezada por el Presidente de la República y otras instituciones del Estado, se desplazaron hacia el municipio de Quibdó para tomar decisiones que ayudaran a superar las malas condiciones de salud de los chocoanos. Entre las decisiones que tomó la Presidencia, estaba la de "que 30.000 familias chocoanas entrarán al Programa Familias en Acción a partir de mayo. Este programa entregará recursos por 25.000 millones de pesos para garantizar alimentación, educación, salud y vivienda a todos los chocoanos del nivel I del Sisbén, los más pobres de la región, y que en el caso de este departamento, serían casi la mitad de sus habitantes"<sup>28</sup>.

Adicionalmente, la pobreza y la inserción laboral tienen un matiz distinto en el caso de las personas en condición de desplazamiento forzado. Las personas que son desarraigadas y que no han retornado a sus lugares de origen, manifiestan que por razones de su precaria economía deben vivir en los barrios marginales de las cabeceras municipales (como es el caso de la zona norte de Quibdó), donde se ven obligados a convivir con personas vinculadas a bandas criminales y grupos subversivos, lo cual incrementa su vulnerabilidad; por otra parte, en su condición de desplazados afirman ser víctimas de una estigmatización, lo cual les impide acceder al mercado laboral formal; en este orden de ideas, su diario vivir se basa en la economía del rebusque. Los jóvenes en esta condición afirman que quienes logran acceder y terminar los estudios de primaria y bachillerato, en pocas oportunidades logran acceder a estudios técnicos o superiores, lo cual limita su capacidad y acceso laboral. En ese contexto, se inicia un círculo vicioso en el cual los jóvenes se ven expuestos a la informalidad, a la delincuencia y a la prostitución. Es por ello que entre las comunidades se considera que "la ocupación mitiga la violencia, la dependencia económica o la falta de un ingreso hace que la gente se deje involucrar en la violencia"<sup>29</sup>.

Otras expresiones de pobreza de las que dan cuenta las comunidades, especialmente en los sectores rurales mineros, son aquellas relacionadas con los desplazamientos motivados por el desempleo, situación que se presenta especialmente entre las comunidades mineras artesanales, que sustituyeron la extracción artesanal de minerales preciosos por el barequeo; estos mineros van de un municipio a otro detrás de las retroexcavadoras que remueven las aguas de los ríos y de esa forma extraen el mineral y trabajan en las tierras ya removidas, lo que genera un riesgo de derrumbes generalizados.

---

<sup>27</sup> Periódico El Espectador, 28 de mayo de 2008, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-atienden-quistano-23-de-los-39-ninos-desnutridos-de-choco>, consultado por última vez en octubre de 2009.

<sup>28</sup> Revista semana. 28 de marzo de 2007. Disponible en: [http://www.semana.com/wf\\_InfoArticulo.aspx?idArt=101840](http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=101840) y en Caracol radio. Disponible en <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=407522>, consultado en octubre de 2009.

<sup>29</sup> Conversación con integrantes de organizaciones comunitarias, trabajo de campo realizado en el departamento en octubre de 2009.

Para las comunidades de Chocó, otro causante de la pobreza es el crecimiento de cultivos ilícitos coca en algunas regiones del departamento, como se verá más adelante, los cuales han sido objeto de erradicación por parte del Gobierno nacional. En este proceso de erradicación, las comunidades manifiestan que no se les brinda a los cultivadores opciones distintas para su sustento, con lo cual se les incrementa su vulnerabilidad económica.

### *Consejos comunitarios presentes en el departamento de Chocó*

Mediante la Ley 70 de 1993, el Estado colombiano adjudicó a las comunidades negras propiedad colectiva sobre las denominadas "Tierras de Comunidades Negras", cuya adjudicación se otorgó a las comunidades que se organizaran en un Consejo Comunitario, tal como lo establecen los Artículos 4 y 5 de la Ley.

*ARTICULO 4. El Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo, comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1o. de la presente ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.*

*Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras".*

*ARTICULO 5. Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional.*

*Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.*

De acuerdo con la información allegada del Ministerio del Interior y Justicia, en el departamento de Chocó se encuentran inscritos<sup>30</sup> cerca de 140 Consejos Comunitarios en los municipios de Truandó Medio, Acandí, Alto, Medio y Bajo Baudó, Atrato, Bahía Solano, Litoral del San Juan, Cantón de San Pablo, Carmen de Atrato, Carmen del Darién, Certegui, Condoto y Río Iró, Istmina, Nóvita, Sipí, Juradó, Lloró, Quibdó, Nuquí, Río Quito, Cantón de San Pablo, Riosucio, Tadó, Unguía, Unión Panamericana.

<sup>30</sup> De acuerdo con el Decreto 3770 de 2008, Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones. Disponible en: [http://www.cntv.org.co/cntv\\_bop/basedoc/decreto/2008/decreto\\_3770\\_2008.html](http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/decreto/2008/decreto_3770_2008.html)

Por otra parte, según el Foro Inter-étnico Solidaridad Chocó, en el departamento hay 612 Consejos Comunitarios, que agrupan a cerca del 85% del total de la población de Chocó, es decir más de 375 mil personas hacen parte de algún Consejo Comunitario, según la organización.

La propiedad colectiva tiene tres características importantes reglamentadas por ley, estas son: a) inembargable, b) imprescriptible e c) inalienable. Es decir, los territorios colectivos no se pueden vender o entregar a personas distintas a las de los mismos Consejos Comunitarios y los fenómenos como los poseedores de mala fé y las entregas de tierras a terceros no implican la pérdida de los derechos del dueño del terreno. Por otra parte, los propietarios de tierras en los Consejos Comunitarios tienen obligaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y el ecosistema.

Desde el punto de vista de las comunidades, el incumplimiento de estas funciones puede tener como consecuencia la expropiación y usurpación territorial; por tanto, el negocio de cultivos de uso ilícito, el tráfico de drogas y el aprovechamiento forestal y minero irracional e ilegal, son escenarios que pueden llegar a generar altísimos costos para las comunidades: ampliación de la frontera agrícola (para los cultivos ilícitos) a costa del bosque natural, devastación de flora y fauna, contaminación de ríos con residuos químicos y fumigaciones, descomposición social (junto con procesos de enajenación cultural y pérdida de identidad), desestructuración de las economías de afrocolombianos e indígenas y alto costo en vidas.

## **Contexto general en materia de violencia en el departamento de Chocó**

El presente documento analiza la situación del departamento de Chocó con respecto a la presencia de cultivos de uso ilícito, la intensidad de la confrontación armada, los homicidios, las masacres, los secuestros, los eventos por minas antipersonal y por desplazamiento forzado, durante el periodo comprendido entre 2004 y junio de 2009. De igual forma, al final del documento, se hace una síntesis de la situación de las comunidades afrocolombianas asentadas en el departamento de Chocó.

### *Presencia de cultivos ilícitos*

De acuerdo con la Dirección Nacional de Estupefaciente –DNE-, los cultivos de hoja de coca en Chocó se comenzaron a detectar en el año 2003, en los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Nóvita y Sipí.

Para la DNE, la irrupción de estos cultivos tuvieron un fuerte impacto ambiental en selvas chocoanas puesto que "... los efectos negativos del establecimiento de los cultivos ilícitos de coca, son irreversibles y generan efectos relacionados con la pérdida de cobertura vegetal, primordialmente bosque húmedo tropical para establecer el cultivo ilícito, con todos los problemas ambientales derivados de esta práctica, como son: tres

hectáreas de bosque húmedo tropical destruido, talado o quemado para el establecimiento de una hectárea productiva de coca, dado que el área queda con una gran cantidad de residuos vegetales producto de la tala que nunca son retirados del sitio y reducen el área productiva para fines ilícitos”<sup>31</sup>.

Así mismo, para 2003, la DNE advirtió que son miles las hectáreas de selva que se pierden por causa de los cultivos ilícitos, cuya proporción es por cada hectárea cultivada de coca se pierden tres hectáreas de selva. “La implementación de las 453.58 hectáreas de cultivos ilícitos destruyeron aproximadamente 1.360 has de bosques, que conducen a la irremediable pérdida de especies de flora y fauna”<sup>32</sup>.

A partir de 2003, las hectáreas de hoja de coca cultivadas en el departamento han ido creciendo a un ritmo acelerado y pasaron de sembrarse en 6 municipios (Alto, Medio y Bajo Baudó, Cantón de San Pablo, Nóvita, Sipí e Istmina) en 2003 a 15 en 2008.

#### Número de hectáreas sembradas de coca según año y municipio en 2004-2008

MUNICIPIO	2004	2005	2006	2007	2008
Alto Baudó	12	104	7	259	391
Bajo Baudó	78	332	82	353	1.114
Cantón de San Pablo	12	48	-	25	52
Condoto	1	3	-	6	55
Istmina	36	196	210	205	425
Litoral San Juan	1	2	3	11	102
Medio Baudó	11	68	24	77	228
Nuguí	2	5	2	8	215
Nóvita	30	90	237	76	23
Quibdó	9	3	3	3	7
Río Quito	-	21	-	22	9
Riosucio	-	-	-	-	-
San José del Palmar	-	-	-	7	94
Sipí	127	150	248	28	74
Tadó	2	2	-	-	5
Unión Panamericana	2	1	-	-	-
<b>TOTAL HECTAREAS</b>	<b>323</b>	<b>1.025</b>	<b>816</b>	<b>1.080</b>	<b>2.794</b>

Fuente: Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Proyecto Simci II, Oficina de Naciones Unidas contra el Delito  
Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de las República.

<sup>31</sup> Dirección Nacional de Estupefacientes. Cultivos ilícitos, impacto ambiental y estupefacientes. <http://www.dne.gov.co/?idcategoria=1219>

<sup>32</sup> Ibid. Dirección nacional de Estupefacientes.

<sup>35</sup> Ibid. Dirección Nacional de Estupefacientes.

Según el monitoreo realizado por el Simci, entre los años 2004 y 2005, las hectáreas cultivadas crecieron en un 218.36%, pasando de 323 a 1.025; en 2006, la cifra disminuye en un 29%, al pasar a 816; en 2007, la cifra tiene un ligero incremento de 32.35% con 1.080 hectáreas. El repunte más visible se encuentra en 2008, cuando se monitorearon 2.794 hectáreas en 14 municipios del departamento, lo que implica un aumento del 158% con respecto al año inmediatamente anterior.

Retomando los cálculos de la DNE respecto a las hectáreas de coca cultivadas frente a las hectáreas de selva destruida, se tiene que en 2004 se destruyeron 966 hectáreas de selva; en 2005, 3.075; en 2006, 2.448; en 2007, 3.240 fueron arrasadas y en 2008, 8.381 hectáreas de vegetación selvática fueron sustituidas por las 2.794 hectáreas de coca.

Otros daños ambientales que se ocasionan en las selvas chocóanas están relacionados con el vertimiento de sustancias tóxicas sobre las fuentes de agua. "Igualmente en el mantenimiento de estos cultivos ilícitos, se utilizan 10.7 veces más plaguicidas que los utilizados en los cultivos tradicionales. Además, se aplican herbicidas, insecticidas y fungicidas ya prohibidos en el mercado mundial que ingresan fraudulentamente por nuestras fronteras, tales como gramoxone, gramafin (ingrediente activo paraquat), anikilamina (ingrediente activo 2,4 d), monocron, parathion entre otros, de categoría toxicológica i (extremadamente tóxico), de acuerdo con la clasificación hecha por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Protección Social, máxima autoridad sanitaria de Colombia. Estos químicos, además de ser extremadamente tóxicos, son vertidos en forma directa o residual al medio ambiente natural, principalmente agua y suelos. Efectos que resultan de mayores proporciones cuando se generan sobre áreas megadiversas como el Chocó Biogeográfico por sus singulares características de diversidad biológica y cultural"<sup>35</sup>.

Frente a las campañas de erradicación manual de cultivos ilícitos, en 2008 se erradicaron 677 hectáreas en Chocó y se destruyeron 83 laboratorios de coca en ese mismo año<sup>36</sup>.

Además, de acuerdo con la Brigada XV del Ejército, en lo corrido de 2009 se erradicaron manualmente 973 hectáreas de coca en Chocó y se han incautado más de mil kilos de hoja de coca. De acuerdo con el comandante de la Brigada XV, la geografía selvática en lugares como la región del San Juan dificultan las labores de erradicación de cultivos ilícitos, por lo cual es preciso explorar otras formas de lucha contra estos cultivos como la aspersión; de igual forma, el oficial manifestó que en las zonas de cultivo existe presencia tanto de las Farc como del ELN y de las bandas criminales,

---

<sup>36</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Colombia, monitoreo de cultivos de coca. Págs. 23 y 82. Junio de 2009. Bogotá.

que se benefician de las condiciones morfológicas de estas regiones para mantener la estructura del negocio ilícito<sup>37</sup>.

### *Presencia de grupos armados ilegales en el departamento*

Desde mediados de la década de los setenta, la región cuenta con la presencia de las Farc y el ELN; no obstante, hasta hace poco constituía más un escenario de retaguardia que de confrontación. En la década de los ochenta, aumentó la conflictividad como consecuencia del fortalecimiento de los aparatos armados de las guerrillas, al tiempo que se produjo en el litoral la compra de tierras por parte de narcotraficantes. Sin embargo, es sólo a partir de 1996 que la presión de los grupos de autodefensa se incrementó notablemente en el Atrato<sup>38</sup>.

En cuanto a las Farc, se registra la presencia del bloque Noroccidental José María Córdoba (frente 57), el bloque Nororiental (frente 34), la compañía Aurelio Rodríguez y el bloque Móvil Arturo Ruiz. El primero sirve de refuerzo a otras estructuras y se dedica al tráfico de alcaloides y armamento; se ubica principalmente en el Bajo y Medio Atrato (Bojayá, Riosucio y Carmen del Darién) y en el litoral Pacífico (Juradó y Bahía Solano). Los dos siguientes están encargados de las finanzas del bloque Noroccidental, por lo que se dedican a la extorsión, secuestro y narcotráfico en el Medio y Alto Atrato (Quibdó, Bojayá, Bagadó, Tadó, Río Iro, Condoto, San José del Palmar y Nóvita). Por último, el bloque móvil se dedica al tráfico de estupefacientes, actuando, con apoyo del frente 30, sobre los ríos San Juan, Sipí y Garrapatas, propicios para esta actividad, puesto que están interconectados, son navegables en todo su curso y comunican el norte del Valle con la costa Pacífica. Estos tramos se encuentran en la región del San Juan e incluyen los municipios de Sipí, Istmina y Medio San Juan<sup>39</sup>.

El frente 57 de las Farc es el encargado de hacer el traslado de coca ya procesada de Colombia hacia Panamá, a través de las zonas limítrofes tanto marítimas como terrestres. Según fuentes militares, algunos cabecillas de las Farc aprovechan las condiciones selváticas limítrofes de los dos países para pasar de manera ilegal a la vecina República. Para contrarrestar esta situación, las Fuerzas Militares hacen permanentes sobrevuelos en el espacio aéreo colombiano para identificar las actividades guerrillas, así mismo mediante operaciones terrestres han establecido que el frente 57 se ha dedicado casi de manera exclusiva al narcotráfico y en el año 2009 las tropas, a través de un batallón contraguerrilla con puesto de mando en el municipio de Bojayá, han realizado algunos combates contra los hombres bajo el mando de alias *El Pana*. La relación de este frente de las Farc con los

<sup>37</sup> Con información suministrada por Comandante de la Brigada XV. En entrevista realizada el 6 de octubre de 2009 en el departamento de Chocó.

<sup>38</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Diagnóstico del departamento del Chocó: 2003-2007. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf)

<sup>39</sup> *Ibidem*.

narcotraficantes es la del envío de los cargamentos de sustancias ilícitas que transportan desde regiones como el Urabá antioqueño y el sur de Chocó; la guerrilla es la encargada del embarque hacia Panamá y de ahí a Centroamérica.

Por otra parte, la Armada Nacional, a través del Batallón Fluvial No. 20 ha hecho varios decomisos de toneladas de coca en la parte norte de Chocó en las riberas del río Atrato, especialmente en las regiones que se acercan al mar Caribe y en los municipios costeros que colindan entre Chocó y el Urabá como Turbo en Antioquia.

El frente 34 de las Farc que mantiene su actividad en la margen derecha del río Atrato, es repelido por el Batallón Manosalva de Ejército, que hace operaciones de registro y control militar de área contra los hombres que delinquen bajo el mando de alias *Melco*, señalado por las autoridades como el cabecilla de una compañía del frente 34. Las autoridades también tiene identificado a alias *Chaverra* como el responsable de la comisión de finanzas de la organización guerrillera; dentro de las actividades delictivas de esta comisión, está la extorsión de comerciantes de municipios como Istmina, Condoto y Quibdó. De acuerdo con las autoridades, los petardos que explotaron en algunos locales comerciales en Quibdó durante 2009 fueron parte de las retaliaciones de las Farc para presionar el pago de extorsiones por parte de los comerciantes. “Según las primeras investigaciones el autor intelectual de estos atentados es alias *Chaverra*, tercer cabecilla del frente 34 de las Farc, siendo uno de los guerrilleros que mantiene azotado el sector comercial del municipio de Quibdó, para el pago de extorsiones. Alias *Chaverra* para materializar sus amenazas venía utilizando a alias *Siete*, quien tenía bajo su mando a 10 guerrilleros entrenados en la fabricación de explosivos”<sup>40</sup>.

El 18 de octubre de 2009 fue capturado en la ciudad de Medellín alias *Siete*, sindicado por las autoridades de ser el jefe de milicias del frente 34 bajo las órdenes de *Chaverra*. “Alias *Siete* ingresó a las Farc en 2006, recibiendo instrucción de alias *Chaverra* y alias *Benkos* (cabecilla político del bloque Iván Ríos) en inteligencia militar, organización de masas y en la elaboración de explosivos”<sup>41</sup>. Para las autoridades, alias *Chaverra* es un jefe de nivel medio bajo, pero su captura es importante debido a que es el encargado de extorsionar a dueños de negocios como las carnicerías, ferreterías y supermercados con montos que oscilan entre 2 y 10 millones de pesos para no atentar contra sus negocios.

De igual forma, el sector minero ha sido extorsionado por las Farc; de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, entre las comunidades afectadas se encontrarían las que tiene presencia en el río Neguá. “El frente 34 de las

---

<sup>40</sup> Disponible en:

[http://www.elmundo.com/sitio/noticia\\_detalle.php?idcuerpo=1&dscuerpo=Secci%F3n%20A&idseccion=12&dsseccion=Cierre&idnoticia=130749&imagen=&vl=1&r=noticia\\_detalle.php&id edicion=1530](http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=1&dscuerpo=Secci%F3n%20A&idseccion=12&dsseccion=Cierre&idnoticia=130749&imagen=&vl=1&r=noticia_detalle.php&id edicion=1530), consultado en octubre de 2009.

<sup>41</sup> *Ibíd.*

Farc, con presencia en la cuenca del río Neguá, conformada por los afluentes hídricos de los ríos Tutunendo, Icho, Neguá y Naurita, viene cobrando tributos y extorsiones a los enclaves mineros ubicados en los territorios de las comunidades afrocolombianas de Tutunendo, Mungurrí, La Equis, San Francisco de Icho y la Playa, como de los pueblos Embera de Cunitá, Icho y Neguá”<sup>42</sup>.

Según la misma organización, el grupo guerrillero estaría ejerciendo control social e interviniendo en las actividades cotidianas de las comunidades “mediante el ejercicio de la violencia y la intimidación está regulando la vida cotidiana de los pobladores de los corregimientos ubicados en la cuenca del Neguá, restringiendo la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades; además, está obligando a la población civil a suministrarle información o de lo contrario la señalan como colaboradora del Ejército”<sup>43</sup>.

Por su parte, el ELN se encuentra ubicado en la región con los frentes Ernesto Che Guevara, Manuel Hernández El Boche y Resistencia Cimarrón. Entre sus principales acciones delictivas, están la extorsión a enclaves mineros, madereros y cocaleros, junto con la realización de retenes ilegales y ataques al transporte público y privado sobre las vías Quibdó – Medellín y Quibdó – Pereira. Sus acciones se concentran en las regiones del San Juan, Litoral y en el Medio y Bajo Atrato. El Ernesto Che Guevara actúa, en alianza con las Farc, en los municipios de San José del Palmar y Nóvita; el Manuel Hernández lo hace en Quibdó, Atrato, Lloró, Cértegui, Bagadó, Tadó y Carmen de Atrato, y Resistencia Cimarrón en Nuquí, Alto Baudó, Cantón de San Pablo, Río Quito, Quibdó y Unión Panamericana<sup>44</sup>.

De acuerdo con las Fuerzas Militares, el frente Manuel Hernández el Boche, dedicado a la extorsión, ha sido duramente combatido y según las autoridades se encuentra replegado en la zona selvática del departamento, cuenta con pocos víveres y avituallamiento y varios de sus integrantes se han desmovilizado; las operaciones están dirigidas principalmente contra alias *Richard* y alias *La Abuela*.

De otro lado, las autodefensas hicieron presencia en el Bajo y Medio Atrato, a través del bloque Elmer Cárdenas y en el sur del departamento, a través los bloques Pacífico, Calima, Metro y frente Héroes del Chocó. El Elmer Cárdenas ingresó al departamento desde el Urabá antioqueño a finales de los noventa y se extendió hasta el Medio Atrato, con el fin de arrebatarle a las Farc el dominio que tenían sobre el territorio. Los bloques Calima y Pacífico, procedentes del Valle del Cauca, llegaron al departamento desde el océano Pacífico por la desembocadura del río Baudó, haciendo presencia en

---

<sup>42</sup> Defensoría del Pueblo. Informe de riesgo No. 012-09. 27 de marzo de 2006.

<sup>43</sup> Defensoría del Pueblo. Informe de riesgo No. 012-09. 27 de marzo de 2006.

<sup>44</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico del departamento del Chocó: 2003-2007. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf)

los principales centros poblados del Bajo, Medio y Alto Baudó y las rutas fluviales y marítimas que confluyen en el puerto de Buenaventura. Por su parte, el bloque Metro y el frente Héroes del Chocó<sup>45</sup> incursionaron en los municipios de Condoto e Istmina, creando un cerco de contención que obligó al ELN a replegarse<sup>46</sup>.

La ofensiva militar que le ha restado capacidad bélica al ELN y ha disminuido su número de hombres, han obligado a los integrantes del frente El Boche a asociarse con las Farc en el negocio del narcotráfico. “En la cuenca del río Munguidó conformada por los afluentes hídricos de los ríos Suruco, Mojaudó y Gitradó, el frente Manuel Hernández El Boche del ELN, utiliza el territorio como zona de avituallamiento y captación de recursos. Las comunidades asentadas en esta zona han informado sobre amenazas y homicidios ejecutados por el ELN contra campesinos y líderes comunitarios que señalan como informantes del Ejército o porque se oponen a la vinculación de las comunidades en la siembra de cultivos de uso ilícito bajo control del frente 57 de las Farc y en los que el ELN ejerce vigilancia, como contraprestación al apoyo militar que les brinda las Farc para enfrentar la presión de la Fuerza Pública”<sup>47</sup>.

Actualmente, la presencia del frente El Boche se tiene identificada en las estribaciones de la Cordillera Occidental, en municipios como Cértegui, Carmen de Atrato, Lloró, Bagadó y Tadó; mientras que el Resistencia Cimarrón se encuentra en los municipios del Alto Baudó, Pie de Pató y Cantón de San Pablo.

El Ejército Revolucionario Guevarista – ERG- actúa, en alianza con las Farc, cerca de los municipios de Carmen de Atrato y Bagadó, realizando actos de terrorismo sobre la vía Quibdó – Medellín y Quibdó – Pereira.

Para el Observatorio Social del Foro Interétnico, “el incremento de las acciones violentas de los grupos guerrilleros de las Farc, el ERG y el ELN obedecen a que estos grupos guerrilleros han reforzado su control territorial y poblacional a través de acciones de retaliación contra la población que aparentemente colaboró con el desmovilizado bloque Pacífico de las AUC, y que ahora le estarían entregando información a nuevos grupos paramilitares (Machos, Rastrojos) y a la Fuerza Pública; así mismo, han condicionado toda la movilización hacia las cabeceras municipales y han prohibido el ingreso de personas foráneas a las partes altas de los ríos Tajuato y Condoto, limítrofes con los municipios de San José del Palmar,

---

<sup>45</sup> Entre los años 2002 y 2003 se produce la desaparición del bloque Metro y el frente Héroes del Pacífico, al ser absorbidos por los bloques Calima y Pacífico.

<sup>46</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico del departamento del Chocó: 2003-2007. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf)

<sup>47</sup> *Ibíd.* Informe de riesgo No. 012-09. 27 de marzo de 2006.

Nóvita, Río Iró, Tadó y las zonas medias y bajas del río San Juan, colindantes con los municipios de Medio y Bajo Baudó”<sup>48</sup>.

En el año 2004, en el proceso de desmovilización promovido por el Gobierno nacional desde 2003, se desmovilizó el bloque Calima, cuyas zonas de acción fueron ocupadas por el bloque Pacífico, que a la postre también dejó las armas, en agosto de 2005. En el norte del departamento, el bloque Élmer Cárdenas abandonó las armas en el año 2006, desmovilización que se realizó por etapas. La primera tuvo lugar en el municipio de Necoclí, Antioquia, en abril; la segunda, en Turbo, Antioquia, en mayo y la tercera, en Ungía, Chocó, en agosto<sup>49</sup>.

Después de la desmovilización de las AUC, en el segundo semestre de 2006 según las autoridades militares, varias bandas criminales incursionaron en el departamento, entre éstas las Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle, el bloque Seguridad Minera y ejércitos privados de narcotraficantes del norte del Valle (*Machos* y *Rastrojos*) que ingresaron por el sur del departamento. Los *Machos* y los *Rastrojos* sostuvieron varias disputas por el control de las zonas del narcotráfico, sobre todo en la zona austral del Chocó en el año 2007. Sin embargo, con la captura y extradición de Diego León Montoya, alias *Don Diego*, en septiembre de 2007, la banda de los *Machos* que tenía fuerte influencia en el cañón de la Garrapatas y promovía los cultivos ilícitos y el tráfico de cocaína en el Pacífico fue arrasada por los *Rastrojos*.

Los *Rastrojos* que inicialmente estaban encabezado por Wilber Varela, alias *Jabón*, asesinado en diciembre de 2008 en Venezuela, aparentemente por algunos de sus lugartenientes, ahora son comandados por Luis Enrique Calle, alias *Comba* y Diego Restrepo, alias *Diego Rastrojo*. Los integrantes de esta banda criminal son en algunos casos mandos medios de las estructuras desmovilizadas de las autodefensas y personas de otras regiones como Córdoba, Urabá, Antioquia y los Llanos, cuyo objetivo es mantener el control sobre las zonas donde se han incentivado los cultivos ilícitos, muchos de manera forzada, en los territorios de las comunidades afrocolombianas.

Por otra parte, en los municipios del norte del departamento como Riosucio, Carmen del Darién y más hacia el sur del Chocó, en los municipios de Quibdó e Istmina, hace presencia el grupo de las *Águilas Negras* o *Renacer*, el cual se conformó después de la desmovilización del bloque Élmer Cárdenas de las AUC en 2006.

---

<sup>48</sup> Con información del Observatorio Social del Foro Interétnico Solidaridad Chocó. Disponible en: <http://www.fischoco.org/observatorio.html>. Consultado en octubre de 2009

<sup>49</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico del departamento del Chocó: 2003-2007. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf)

Este grupo se ha dedicado a la siembra de cultivos de uso ilícito, a la extorsión a comerciantes, mineros y madereros en las regiones del Bajo Atrato y del San Juan. Actualmente, se disputa algunos territorios con la banda de los *Rastrojos* que tiene una fuerte presencia en el San Juan hacia el sur del departamento. “En Istmina, particularmente, se registra una crítica situación de violencia principalmente en el área urbana de este municipio, generada por dos circunstancias: una, el control que ejercen sobre la zona los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC, autodenominados “Rondas campesinas populares” y “Águilas Negras” y dos, por la confrontación interna entre fracciones de los grupos surgidos con posterioridad a la desmovilización (en zonas urbanas) y de éstos contra el frente Ernesto Ché Guevara del ELN y las Farc-EP (en la periferia), como consecuencia de la disputa por los circuitos de ilegalidad que se han establecido en la zona; esto es, por las áreas sembradas de coca, la comercialización del alcaloide, la explotación minera, el tráfico de armas, el reclutamiento forzado y la cooptación de mano de obra para los cultivos de uso ilícito. El interés de los grupos armados ilegales continúa siendo la explotación de 20 minas de oro ubicadas en el municipio y el control de corredores estratégicos hacia el cañón de Garrapatas, tal como se estableció en el Informe de Riesgo de Alcance intermedio No. 024 de 2006. En consecuencia, y como estrategia económica de guerra, se ha fortalecido el ejercicio del control armado sobre los principales centros poblados y de las redes económicas establecidas a través del comercio de combustible, tiendas de abarrotes, herramientas y repuestos, mercancías en general y el transporte, entre otros”<sup>50</sup>.

Para algunos integrantes de los Consejos Comunitarios, la presencia de las bandas criminales obedece a propósitos económicos que para materializarse implican el dominio de la población, de sus actividades y su cotidianidad, así como el reposicionamiento de las estructuras criminales en las distintas regiones del departamento. Por ejemplo en la región del San Juan, las organizaciones identificaron cuatro objetivos de la presencia armada irregular: a) Copar los territorios desalojados por las AUC; b) Contener el avance de la insurgencia; c) Asumir el control del negocio ilícito del narcotráfico; d) Brindar seguridad a la población presionada por la guerrilla, mediante la implementación de retenes sobre los cauces de los ríos Tajuató, Condoto, y en la parte y media baja del río San Juan<sup>51</sup>.

Las autoridades presentes en la zona han desplegado varias operaciones, cuyos resultados han sido las capturas, deserciones y entregas de varios integrantes de los grupos armados al margen de la ley, tanto de las guerrillas como de las bandas criminales; sin embargo, reconocen que a

<sup>50</sup> Defensoría del Pueblo. Nota de seguimiento No. 002-08. 15 de enero de 2008.

<sup>51</sup> Con información del Observatorio Social del Foro Interétnico. Disponible en: <http://www.fischoco.org/observatorio.html>. Consultado en octubre de 2009

<sup>51</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico del departamento del Chocó: 2003-2007. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf)

pesar de estos resultados, su desmantelamiento no es tan cercano puesto el crecimiento reciente de los cultivos ilícitos en el departamento. Además, la presión de los grupos delincuenciales es directa y predominante sobre la población afrocolombiana y sobre los Consejos Comunitarios. Una muestra de lo anterior son los reclutamientos, unos voluntarios y muchos forzados, que hacen estos grupos entre la población de jóvenes afrocolombianos. Es así como los jóvenes son reclutados por estas estructuras tras la promesa de pagos mensuales de aproximadamente 400 mil pesos, los cuales finalmente no reciben. Esta situación en ocasiones puede incrementar la vulnerabilidad de los allegados de la persona que entra a las filas de las estructuras ilegales por posibles *vendettas* de los grupos con los que sostienen alguna disputa o poner en peligro la vida de la persona misma.

Según la Policía departamental, el promedio de vida de los jóvenes que se integran a alguna estructura delictual es de 35 años, los integrantes tanto de las bandas como de las milicias y la guerrilla mueren a manos de las estructuras que compiten por el control de la región o al interior de éstas; además, las autoridades afirman que se presentan situaciones de homicidios para obtener el mando de las estructuras.

La dinámica de la confrontación armada en el departamento hizo el tránsito de zona de retaguardia de grupos armados ilegales hacia una zona de confrontación. Los espacios en disputa tienen una constante económica y estratégica en la cual el manejo de las tierras, que en un porcentaje de cerca del 90% del departamento están titulados a las comunidades afrocolombianas, de las riquezas y de los cultivos de uso ilícito, son el eje central de la disputa. Así mismo, de la dinámica presente en el departamento se deben resaltar por una parte la alianza entre las guerrillas y las bandas criminales en torno al negocio del narcotráfico y por otra las disputas entre las distintas bandas que se han insertado en el norte, centro y sur del departamento. De igual forma, se debe tener en cuenta la cada vez más evidente especialización del frente 57 de las Farc en el negocio del narcotráfico, la cual se puede enmarcar dentro de la funcionalidad económica a la que acude esta agrupación guerrillera para sostener la confrontación cuando ya no recibe recursos tan significativos de actividades como el secuestro, aunque sí lo hace de las extorsiones. La actividad del narcotráfico ha erosionado el discurso político de la guerrilla y ha empezado a limitar su integración y aceptación entre las comunidades.

#### *Presencia de las Fuerzas Militares en la zona*<sup>52</sup>

En la actualidad, se encuentran operando en el departamento el Batallón de Infantería No. 12, Alfonso Manosalva Flórez, el Comando de Infantería de Marina del Pacífico, la Fuerza de Tarea del Darién, la Fuerza de Tarea del Atrato, las Brigadas III (con jurisdicción sobre los municipios de San Juan,

---

<sup>52</sup> Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH. Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Wounaan. Bogotá 2009, por publicar en la página del Programa en noviembre de 2009.

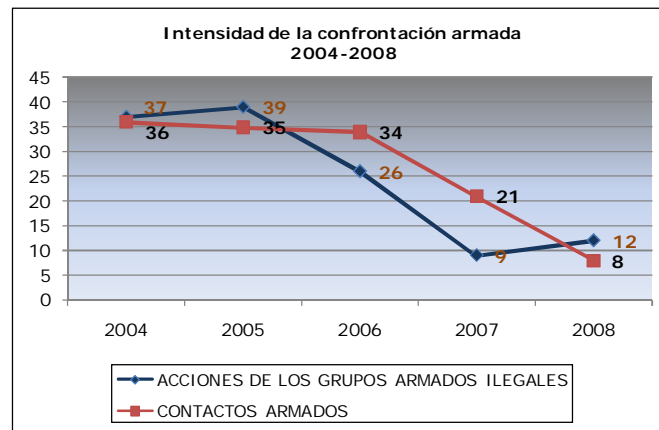
Novitá y Sipí), la XV (que se encuentra activa desde 2007 y cuya jurisdicción se extiende sobre 20 municipios del departamento) y la XVII. Asimismo, la región cuenta con los Batallones de Contraguerrillas No. 100 y 101.

En cuanto a la Policía, hacen presencia la Departamental de Chocó, la Departamental de Urabá que cubre Acandí, Riosucio y Belén de Bajirá, y la Departamental del Valle con jurisdicción en San José del Palmar.

### *Intensidad<sup>53</sup> de la confrontación armada*

Durante el periodo 2004–2008, se presentaron 257 eventos relacionados con la intensidad de la confrontación, de las cuales 134 corresponden a contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública y 123 a acciones armadas de los grupos armados ilegales, entre las que se encuentran actos de terrorismo, ataques a poblaciones, ataques contra instalaciones de la Fuerza Pública, emboscada, hostigamiento y piratería terrestre.

De los contactos armados, 36 se registraron en 2004; 35 en 2005, un 2% menos con respecto al año anterior; en 2006, ocurrieron 34 de estos hechos; en 2007, la cifra descendió en un 38%, al registrarse 21 combates y en 2008 tuvo un significativo descenso del 61%, con 8 contactos, superados por primera vez en los cinco años considerados por las acciones armadas de los grupos armados irregulares.



Fuente: Boletines Diarios del Das

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

<sup>53</sup> La intensidad de la confrontación armada considera por una parte los combates desarrollados por la Fuerza Pública contra los grupos armados al margen de la ley y las acciones armadas perpetradas por estos últimos. Dentro de las acciones armadas, se incluyen los ataques contra instalaciones de la Fuerza Pública, emboscadas, hostigamientos y otros eventos de terrorismo.

Del total de los contactos armados que se reportaron en Chocó (134), el 61% (77) se concentró en los municipios de Quibdó con 25 contactos armados (18%), Tadó, que reportó 16 (11%), El Carmen de Atrato con 12 (8.9%), San José del Palmar con 11 (11,7%), Bagadó con 7 (5,2%) y el Alto Baudó con 6 (4,4%). Uno de los combates más representativos se presentó en los sectores Guangarales y Llano Grande, en límites con Urrao, en febrero de 2004, cuando tropas del Ejército sostuvieron combates contra miembros del frente 34 de las Farc, resultando muertos 17 subversivos e incautados 17 fusiles, munición y material de intendencia<sup>54</sup>.

De acuerdo con las cifras de los boletines diarios del Das, entre 2004 y 2008 los grupos guerrilleros fueron los más combatidos por la Fuerza Pública; es así como se sostuvieron 77 combates contra las Farc, el 57%, y 31 contactos contra el ELN que representan el 23%. Los contactos armados contra las dos guerrillas ascienden a 108, lo que en términos porcentuales representa el 80% del esfuerzo militar contra todos los grupos armados irregulares.

En cuanto a las autodefensas, éstas fueron combatidas entre los años 2004 y 2005, cuando se produjo el proceso de desmovilización de las estructuras presentes en el departamento. Desde 2007 se tienen registrados 3 contactos armados contra las bandas criminales (2 en 2007 y 1 en 2008), que porcentualmente representan el 2% del total de los contactos armados sostenidos por las Fuerzas Militares.

#### Contactos armados por grupo combatido 2004-2008

TIPO DE ACCION	GRUPO COMBATIDO	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
CONTACTO ARMADO	AUTODEFENSAS	3	9				12
	ELN	8	10	7	6		31
	FARC	22	13	26	10	6	77
	GRUPO ARMADO SIN IDENTIFICAR	1					1
	GUERRILLA NO IDENTIFICADA				1	1	2
	NUEVAS BANDAS EMERGENTES				2	1	3
	OTRAS GUERRILLAS	2	3	1	2		8
<b>TOTAL CONTACTO ARMADO</b>		<b>36</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>134</b>

Fuente: Boletines Diarios del Das

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

En cuanto a las acciones perpetradas por los grupos al margen de la ley, de las 123 registradas, 42 (34%) correspondieron a actos de terrorismo, 35 (28%) a hostigamientos y a 28 (22%) casos de piratería terrestre. Estos 105 casos concentran el 84% de las acciones armadas de los grupos delincuenciales.

<sup>54</sup> Con información de: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico del departamento del Chocó, 2003-2007. Disponible en: [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2007/choco.pdf), consultado en noviembre de 2009.

Las acciones de los grupos armados ilegales también presentaron una tendencia descendente en los cinco años analizados. Es así como en 2004 se registraron 37 acciones; en 2005 tuvieron un ligero incremento de 5.41% con 39 hechos; en 2006, se registraron 26 acciones, una disminución de 33%; en 2007, se presentó el descenso más notorio con 9 hechos, es decir un 65%. En 2008, la cifra se incrementa a 12 acciones, lo que implica un 33% más que en el año anterior.

Respecto a los responsables, las Farc perpetraron 65 (53%) acciones, el ELN 34 (28%) hechos, grupos armados sin identificar 12 (10%), otras guerrillas 11 (9%) y guerrilla no identificada 1 (1%).

### Acciones armadas por presunto responsable 2004-2008

PRESUNTO RESPONSABLE	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
ELN	14	11	4	1	4	34
FARC	16	23	14	6	6	65
GRUPO ARMADO SIN IDENTIFICAR	3	2	4	1	2	12
GUERRILLA NO IDENTIFICADA	1					1
OTRAS GUERRILLAS	3	3	4	1		11
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>123</b>

Fuente: Boletines Diarios del Das

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Por otro lado, si se hace un análisis comparativo de la intensidad de la confrontación entre los meses de enero y mayo 2008 y 2009<sup>55</sup>, se observa que en los primeros cinco meses de este año se registraron 15 hechos entre contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública y acciones armadas de los grupos armados irregulares, frente a 10 hechos registrados para el mismo periodo de 2008, de los cuales cinco correspondieron a contactos armados y lo cinco restantes a acciones armadas de los grupos al margen de la ley.

Los contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública en los primeros cinco meses de 2009 ocurrieron en Quibdó (3), Nóvita (1) y Tadó (1). Los grupos combatidos fueron las Farc con 4 combates y el ELN con 1.

Los contactos desarrollados en el mismo lapso de 2008 se presentaron en Quibdó (2), Nóvita (2) e Itsmina (1). En esos cinco meses, las Farc fueron combatidas en tres ocasiones, mientras que las bandas criminales y un grupo guerrillero desconocido en una cada uno.

<sup>55</sup> La información de la intensidad de la confrontación del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH se encuentra vigente hasta mayo de 2009, por actualizaciones en el sistema de información del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Por este motivo, se hizo la comparación de los periodos enero – mayo de 2008 y 2009.

Durante 2009, entre las operaciones militares que se están desarrollando se encuentran la *Fulgor* y *Fortín*. La operación *Fulgor* está dirigida contra el frente 34 de las Farc y el frente Manuel Hernández El Boche del ELN y la operación *Fortín* está orientada contra el frente 57 de las Farc y en general contra todos los generadores de violencia de la región del Atrato, tales como las bandas de los *Rastrojos* y las *Águilas Negras*.

En cuanto a las acciones de los grupos al margen de la ley, entre los meses de enero y mayo de 2009, los diez eventos se discriminan en ocho actos de terrorismo, un caso de piratería terrestre y un hostigamiento.

De los actos de terrorismo que se registraron, siete se registraron en la capital departamental y uno en el municipio de Carmen de Atrato. En Quibdó, las acciones terroristas son sin excepción activaciones de artefactos explosivos en distintos lugares de esta ciudad contra establecimientos comerciales y de acuerdo con las autoridades se utilizaron como método de presión para el pago de las extorsiones. De estos hechos tres fueron atribuidos a las Farc, dos a guerrillas sin identificar y los dos restantes a grupos armados sin identificar. El hecho de terrorismo en Carmen de Atrato correspondió a la incineración de un vehículo de transporte de mercancía por parte de las Farc en la vía que conduce a Quibdó.

Por otra parte, el hostigamiento fue perpetrado en Bagadó, en el corregimiento de San Marino, por guerrilleros del frente Manuel Hernández El Boche del ELN; el hecho se registró contra la estación de policía, sin que se conocieran reportes sobre víctimas.

El caso de piratería terrestre se presentó en la jurisdicción del municipio de Quibdó; en este suceso, guerrilleros del frente 34 de las Farc hurtaron la mercancía e incineraron un camión doble troque, según las autoridades para ejercer presión sobre la empresa propietaria del vehículo para el pago de una extorsión.

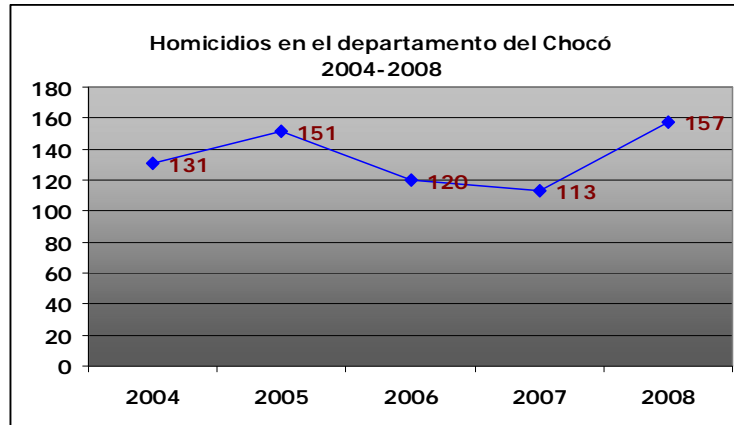
Las acciones cometidas por los grupos irregulares entre enero y mayo de 2008 corresponden a cinco hechos, distribuidos entre cuatro hostigamientos y un acto de terrorismo.

Los hostigamientos ocurrieron en los municipios de Quibdó (2), Bagadó (1) y Lloró (1). De estos hechos, las Farc fueron responsables de tres ataques y el ELN de uno. Las acciones fueron dos hostigamientos contra patrullas del Ejército y la Policía y dos más contra la estaciones de Policía.

El acto de terrorismo perpetrado fue la activación de un artefacto explosivo frente a un establecimiento comercial en Quibdó.

### *Homicidios*

De acuerdo con la información proveniente de la Policía Nacional, se cometieron 672 homicidios en el departamento de Chocó en el periodo 2004-2008, de los cuales 260 ocurrieron en Quibdó (39%), 106 en Istmina (16%), 59 en San José del Palmar (9%), 40 en Tadó (6%), 32 en Condoto (5%) y 28 en Riosucio (4%). En estos siete municipios, se concentró el 78% de los asesinatos cometidos en Chocó durante el periodo de estudio.



Fuente: Policía Nacional - Cic  
 Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República

En 2004, fueron cometidos 131 asesinatos, en 2005 la cifra se incrementó en un 15%, al pasar a 151; en 2006, la cifra descendió a 120 homicidios, una merma de 21%; en 2007 los homicidios bajan levemente y se ubican un 6% por debajo del año anterior, con 113 de estos delitos. En 2008 la cifra de homicidios subió nuevamente y se ubicó en 157 delitos, lo que representó un incremento del 39% con respecto al año inmediatamente anterior. Del periodo estudiado, 2008 es el año con mayor número de homicidios.

Según la Policía departamental, los homicidios en la ciudad de Quibdó son perpetrados en el marco de retaliaciones entre grupos al margen de la ley, en especial por las disputas entre *Renacer (Águilas Negras)* y *Rastrojos*, que desde su incursión en el departamento hacen presencia en el medio urbano y tienen nexos con las áreas rurales que se dedican al narcotráfico. En esta ciudad, los asesinatos han ocurrido en la parte norte, sobre todo en los barrios de la PP, Sangre Nueva y Eduardo Santos.

## Homicidios en el departamento del Chocó 2004-2008

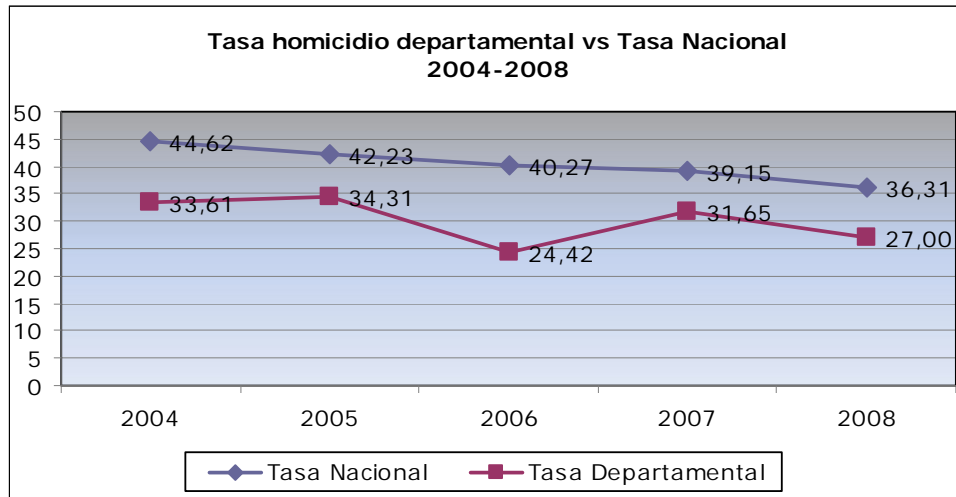
Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Quibdó	64	48	56	39	53	260
Istmina	14	13	7	33	39	106
San José del Palmar	14	27	4	7	7	59
Tadó	6	12	9	8	5	40
Condoto	2	6	4	7	13	32
Riosucio	1	3	16	4	4	28
Bajo Baudó	3	5	1	3	14	26
Bagadó	1	10	2		4	17
Carmen del Darien	2	1	6		5	14
Atrato	10		1	1	1	13
Unguía	3	2	4	2	1	12
Nóvita	7	5				12
Acandí		6	1	4	1	12
Bahía Solano	2	1	3	2	3	11
Sipí		7	1			8
El Litoral del San Juan			1		4	5
Alto Baudó		1	3	1		5
Nuquí	1	1			1	3
Lloró		1			2	3
El Cantón del San Pablo		1		2		3
Bojaya		1	1			2
Cértegui	1					1
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>151</b>	<b>120</b>	<b>113</b>	<b>157</b>	<b>672</b>

Fuente: Policía Nacional - Cic

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Si se compara la tasa de homicidio departamental con la tasa nacional durante el periodo analizado, se observa que la tasa de Chocó se encuentra por debajo de la del país en los cinco años considerados. Es así como en el año 2004, la tasa departamental fue de 33.61 homicidios por cien mil habitantes (hpch), 11 puntos por debajo de la del país, que se ubicó en 44.62 hpch; en 2005, la tasa del departamento fue de 34.31 frente a los 42.23 hpch del país. En 2006, la tasa de Chocó descendió considerablemente y se situó en los 24.42 hpch y representa una brecha de 15 puntos con la del país que en ese año fue de 40.27; en 2007, la tasa de homicidio en Chocó se incrementó en 7 puntos y se colocó en los 31.65 hpch y de paso se acercó a la tasa nacional que se encontraba en 39.15 para ese año. En 2008, la tasa del departamento vuelve a descender a 27 hpch, mientras que la del país se mantiene en el rango de los 36.

En 2008, siete municipios registraron tasas de homicidio superiores a la nacional y de éstos, cuatro registraron tasas que superaron en más del doble al promedio nacional: Istmina (157.77), San José del Palmar (140.34), Condoto (96.25) y Bajo Baudó (83.96). Los tres primeros municipios también registraron tasas de homicidio superiores a la del país en el año 2007.



Fuente: Policía Nacional - Cic

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

No se puede olvidar que la dinámica del año 2006 está marcada por una parte por el fin de las negociaciones de paz con las autodefensas y por otra, por el surgimiento de bandas criminales asociadas al narcotráfico que empezaron a ocupar los espacios dejados por las AUC. En esa transición, es posible que los homicidios hayan cedido en el departamento. Sin embargo, en 2007, las estructuras que ingresaron por el norte como las *Águilas Negras* y por el sur del departamento – inicialmente *Machos* y *Rastrojos* – empezaron a consolidarse en algunas áreas y en este marco se presentaron numerosos homicidios entre unas y otras bandas criminales y entre las bandas y la guerrilla de las Farc y el ELN que no estaban dispuestas a ceder los territorios sobre los cuales ejercían dominio.

De hecho, si se revisa la presencia de los grupos armados irregulares en los municipios de Riosucio y Tadó hacia el norte del departamento y Quibdó, Istmina, Condoto y San José del Palmar ubicados hacia el centro y sur de Chocó, se encuentra que en éstos confluyen el frente 34 de las Farc, el frente Che Guevara y El Boche del ELN, las *Águilas Negras* y los *Rastrojos*; grupos dedicados a la extorsión, al narcotráfico en sus diversas fases, al reclutamiento de menores entre desplazados y jóvenes y a la explotación ilegal de minerales preciosos y maderas.

Como lo resalta un Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, en los municipios citados existen proyectos económicos y rentas atractivas para el enriquecimiento de los grupos armados ilegales. "Quibdó y otras zonas del departamento del Chocó representan un interés estratégico para los grupos armados al margen de la Ley, por las condiciones geográficas, poblacionales, políticas y económicas, como también por el atractivo que genera una serie de proyectos y planes gubernamentales, como los de exploración y explotación de reservas petrolíferas, de infraestructura vial para resolver los problemas de comunicación y transitabilidad entre el oriente y el occidente del país, a través del eje terrestre Quibdó-Istmina-

Condoto-Chiquichoque, la ampliación, rectificación y pavimentación de la vía entre El Siete, en El Carmen de Atrato y Quibdó que comunica con Medellín, y los proyectos de explotación de oro, plata y platino correspondiente al Distrito minero de Istmina, y materiales para la construcción con la concesión a empresas de capital transnacional como la Anglo Gold (Kedhada en Colombia): estos proyectos económicos constituyen apuestas de negocios que reordenan el territorio Embera, Embera Katío y afrocolombiano”<sup>56</sup>.

Por otro lado, si se hace un análisis comparativo de la situación del departamento durante el primer semestre de 2008 y 2009, se observa que la comisión de este delito tuvo una variación entre uno y otro periodo del 8%, pues mientras en los primeros seis meses de 2008 fueron asesinadas 80 personas, en el mismo periodo de 2009 86 fueron víctimas de homicidio. Se encuentra que en Quibdó los homicidios se incrementaron en un 23%, al pasar de 26 a 32. Por su parte, en Istmina descendió en un 27%, al pasar de 22 a 16 entre uno y otro periodo; en Condoto, el porcentaje de homicidios se incrementó en un 60%, al pasar de 5 a 8 entre el primer semestre de 2008 y el mismo periodo de 2009. El municipio que más incremento porcentual presenta es Tadó que de 3 homicidios en el primer semestre de 2008 pasó a 8 en el mismo lapso de 2009, lo que implica un incremento de 167%.

#### Homicidios en el departamento de Chocó Enero – junio de 2008 y 2009

Municipio	2008	2009
Acandí	1	1
Atrato	1	
Bagadó		1
Bahía Solano	1	5
Bajo Baudó	8	3
Bojaya		1
Carmen del Darien	2	
Condoto	5	8
El Cantón del San Pablo		1
El Litoral del San Juan	4	
Istmina	22	16
Nuquí		1
Quibdó	26	32
Riosucio	1	5
San José del Palmar	6	4
Tadó	3	8
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>86</b>

Fuente: Policía Nacional - Cic

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

<sup>56</sup> Defensoría del Pueblo. Informe de riesgo No. 012-09, 27 de marzo 27 de 2006.

El Observatorio Regional de Chocó se pronunció sobre los asesinatos cometidos en los municipios de Istmina y Condoto en los siguientes términos "Istmina, segunda ciudad más importante del departamento del Chocó y el lugar de referencia de la subregión del río San Juan, ha sido escenario de una fuerte disputa entre grupos armados ilegales desde finales del año 2007 (...) en Condoto, diferentes hechos de violencia han producido gran zozobra entre los habitantes de este municipio; por ejemplo la desmovilización de cuatro guerrilleros, el asesinato en mayo de 2008 de un hombre en el barrio Santa Rita, una balacera en junio en el mismo barrio, el estallido de una granada en una vivienda en el casco urbano, entre otras"<sup>57</sup>.

Los altos índices de violencia que se presentan en los municipios de Istmina, Condoto y Tadó, se encuentran mediados por la importante presencia de cultivos ilícitos y de explotaciones mineras ilegales en la zona, lo que atrae a los actores armados ilegales que pretenden obtener usufructos de estas actividades.

### *Homicidios de grupos vulnerables*

Durante el periodo 2004–2008, en Chocó se registraron 2 homicidios de mandatarios locales, de los cuales uno era concejal y el otro alcalde.

El asesinato del concejal ocurrió en el año 2004, cuando desconocidos dieron muerte a Manuel Mosquera Murillo, concejal de Medio San Juan, el 29 de noviembre de 2004. El homicidio contra la alcaldesa se presentó en 2007, cuando presuntos guerrilleros de las Farc asesinaron a la mandataria del municipio de San José del Palmar, Blanca Inés Marín Osorio, el 6 de julio de dicho año.

Con respecto a homicidio de periodistas, durante el periodo estudiado, se reportó el asesinato del columnista del Periódico Chocó 7 Días, Elacio Murillo Mosquera, hecho que ocurrió el 10 de enero de 2007, en el municipio de Istmina y fue cometido por desconocidos.

En lo relacionado con el asesinato de indígenas, durante los cinco años considerados, se presentaron 15 casos; los municipios donde se concentraron los homicidios fueron Riosucio (6), Quibdó (4), Medio San Juan (2), Istmina (1), Litoral del San Juan (1) y Bagadó (1). Las etnias más afectadas durante el periodo analizado fueron la Embera (7), la Embera Katío (5), los Wounaan (1) y 2 personas más sobre las cuales no se tiene establecida su pertenencia étnica. Del total de homicidios contra población indígena en el departamento, 9 hechos fueron atribuidos a las Farc y sobre 6 aún no se ha podido determinar el presunto autor responsable. Los años más críticos para los indígenas en torno a los homicidios fueron 2005 y 2006, cuando se presentaron 12 (80%) de los 15 delitos.

---

<sup>57</sup> Observatorio regional para el Etnodesarrollo del Chocó: Disponible en: <http://www.fischoco.org/observatorio/DocumentoSanJuan.pdf>. Consultado en noviembre de 2009.

En lo que respecta a sindicalistas, en los cinco años analizados fueron víctima de homicidio en el departamento tres maestros que pertenecían al Sindicato de Unión de Maestros del Chocó (Umach). Es así como el 17 de marzo de 2004, desconocidos asesinaron a Agapito Palacio Murillo, en Unguía, y el 30 de marzo de 2006, también desconocidos, dieron muerte a los docentes, Arcenio Peña Guatico y John Jairo Osorio, en el municipio Medio San Juan.

De igual forma, se debe mencionar que entre enero y junio de 2009, fue asesinado otro maestro sindicalizado. El hecho fue perpetrado por desconocidos, el 11 de abril de 2009, cuando fue ultimado Henry Álvarez Rentería, perteneciente también al sindicato Umach.

### Masacres



Fuente: Policía Nacional - Cic

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Entre 2004 y 2008, se registraron 7 masacres en Chocó, las cuales dejaron un total del 40 víctimas.

En el municipio de Bajo Baudó se reportaron 2 de los 7 homicidios múltiples ocurridos en el periodo, mientras que en El Litoral de San Juan, Istmina, Nóvita, Riosucio y Unguía, se registró un caso respectivamente.

MUNICIPIO	2004		2006		2007		2008		Total general	
	Caso	Víctima	Caso	Víctima	Caso	Víctima	Caso	Víctima	Caso	Víctima
BAJO BAUDO	0	0	0	0	0	0	2	8	2	8
EL LITORAL DE SAN JUAN	0	0	0	0	0	0	1	4	1	4
ISTMINA	0	0	0	0	1	6	0	0	1	6
NOVITA	1	5	0	0	0	0	0	0	1	5
RIOSUCIO	0	0	1	13	0	0	0	0	1	13
UNGUIA	0	0	1	4	0	0	0	0	1	4
Total general	1	5	2	17	1	6	3	12	7	40

Fuente: Policía Nacional

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República

De los homicidios múltiples acaecidos, se debe destacar el que ocurrió en Riosucio, el 12 de julio de 2006, cuando desconocidos asesinaron a 13 personas. Dicha masacre generó el desplazamiento de unas 500 personas hacia el casco urbano de Riosucio y hacia Unguía. A pesar de que la Policía Nacional, fuente oficial de esta variable, no determinó el autor responsable de este hecho, otras fuentes, como la Fuerza Aérea, atribuyeron el hecho a las Farc<sup>58</sup>.

De igual forma, se debe mencionar los hechos ocurridos el 2 de mayo y el 14 de diciembre de 2008 en el municipio de Bajo Baudó, en los cuales fueron asesinadas 8 personas (4 en cada caso) por desconocidos.

A pesar de que no se tenga información sobre los autores de los hechos, éstos parecen guardar relación con la nueva dinámica de la confrontación armada que se desarrolla en el departamento y que está relacionada con enfrentamientos entre las estructuras guerrilleras de las Farc y el ELN y los nuevos grupos criminales que se conformaron con posterioridad a la desmovilización del bloque Pacífico de las AUC, el 23 de agosto de 2005<sup>59</sup>.

Finalmente, aunque la Policía Nacional no haya reportado ninguna masacre ocurrida en el primer semestre de 2009, varios medios de comunicación reportaron la muerte de 7 pescadores cerca del río San Juan, al parecer provocada por la disputa entre las bandas criminales presentes en el departamento por apoderarse por las rutas hacia el Pacífico y el control del mercado de la coca. En este sentido, es importante resaltar que los ríos en Chocó son la principal vía de comunicación y por ende tienen un alto valor estratégico para los actos armados al margen de la ley, puesto que les permite tener acceso a los dos océanos, esenciales para la comercialización de las drogas ilícitas.

### *Secuestros*

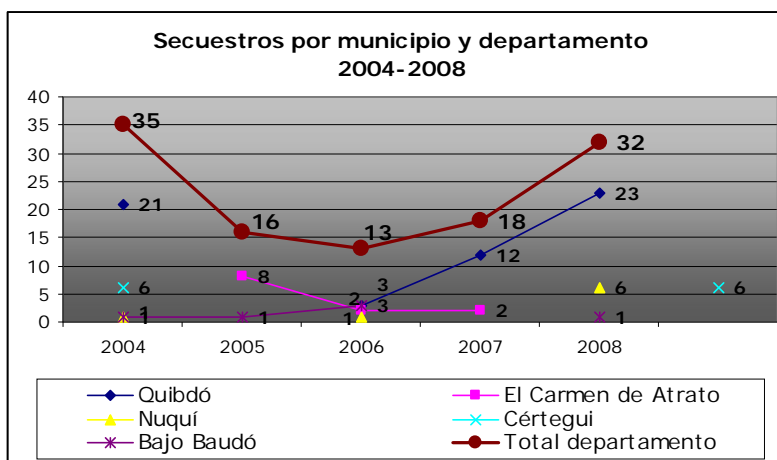
Entre 2004 y 2008, se presentaron un total de 114 secuestros en el departamento de Chocó. El pico del periodo tuvo lugar en 2004 con 35 plagios y posteriormente, se produjo un descenso que se mantuvo hasta 2006, cuando se reportaron 13 casos. No obstante, entre 2006 y 2008 se registró un aumento de 146%, al pasar de 13 secuestros en 2006 a 32 en 2008.

En cuanto al tipo de delito, el 69% (82) de los secuestros fue de carácter extorsivo y el 24% (29) tuvo un carácter simple; el 7% (8) restante se encuentra en investigación preliminar.

---

<sup>58</sup> En: <http://www.fac.mil.co/?idcategoria=13062>

<sup>59</sup> En Informe de Riesgo No. 037-06 A.I., del 13 de agosto de 2006.



Fuente: Fondelibertad  
Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Del total de los plagios, 76 (67%) fueron cometidos con finalidades económicas y sobre 38 (33%) casos, se desconoce el motivo. Los principales responsables de los plagios en Chocó fueron las Farc con 58 (51%), seguido por el ELN con 45 (39%), el ERG con 4 (4%) y la delincuencia común con 2 (2%). Finalmente, 5 secuestros fueron cometidos por desconocidos (4%).

### Secuestros en el departamento de Chocó 2004-2008

Municipio	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Quibdó	21		3	12	23	59
El Carmen de Atrato		8	2	2		12
Nuquí	1		1		6	8
Cértegui	6					6
Bajo Baudó	1	1	3		1	6
Tadó	1	2	1		1	5
Juradó		4				4
Alto Baudo	4					4
Medio Atrato				3		3
Lloró		1	2			3
Bahía Solano			1		1	2
Bagadó	1			1		2
<b>Total departamento</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>114</b>

Fuente: Fondelibertad  
Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

El 69% (79) de los secuestros del departamento se concentró en los municipios de Quibdó, El Carmen de Atrato y Nuquí. Es importante anotar que los plagios cometidos en Quibdó representaron el 52% del total de los secuestros perpetrados en el periodo.

En marzo de 2007, se registró el secuestro masivo de 18 personas en un caserío sobre el río Neguá, zona de exploración minera a dos horas de la cabecera urbana de Quibdó, entre los que se encontraban nueve geólogos que trabajan para la empresa Servicios Logísticos de Colombia con sede en Medellín y nueve auxiliares indígenas y afrocolombianos de la zona. En su oportunidad, las autoridades manifestaron que guerrilleros de las Farc habían anunciado que el secuestro de los geólogos tenía un fin extorsivo y que negociarían con la compañía minera la posible liberación de los plagiados<sup>60</sup>.

En 2008 - año en el cual volvieron a repuntar el número de plagios en la capital departamental-, fueron las Farc las responsables de la totalidad de los secuestros llevados a cabo en Quibdó (23). Es así como durante el mes de febrero fueron secuestrados 3 empleados de la empresa TecnoCom en ese municipio; el 1 de julio, 3 personas fueron retenidas en el sector La Troje, y el 17 del mismo mes, guerrilleros de las Farc plagiaron a 17 personas que se transportaban por el río Atrato, a la altura del corregimiento Palo Blanco, de las cuales 16 fueron entregadas a una comisión de la Cruz Roja<sup>61</sup>. En octubre, en el corregimiento de San José de Purre, fueron secuestrados 3 estudiantes, quienes posteriormente fueron liberados.

En el primer semestre de 2009, se registró el secuestro de dos personas en el departamento. La primera fue plagiada el 25 de abril por miembros de las Farc en el municipio de Tadó y fue rescatada el 27 del mismo mes por tropas del Batallón de Ingenieros No.15 Julio Londoño Londoño. La segunda víctima fue secuestrada en El Carmen del Darién por integrantes del ELN el 18 de junio, y rescatada el 30 del mismo mes, por integrantes de la Fuerza Pública.

Por otra parte, las autoridades departamentales alertan sobre la cantidad de extorsiones que se producen en el departamento entre distintos sectores. Según la Policía Nacional, muchas de las extorsiones se realizan desde las cárceles, sobre todo a los comerciantes de los cascos urbanos y transportadores. Otra variedad de extorsiones son las que se producen en las áreas rurales a los mineros, agricultores y madereros. Según las mismas autoridades, todos los grupos ilegales extorsionan en el departamento, por lo anterior no parece extraño que en ocasiones un mismo comerciante o persona deba pagar hasta tres vacunas a tres extorsionistas diferentes.

Frente a este fenómeno, las autoridades han hecho campañas preventivas, con el ánimo de incentivar la denuncia de este delito, sin embargo muchos de los extorsionados están en la ilegalidad y por eso no reportan los casos.

---

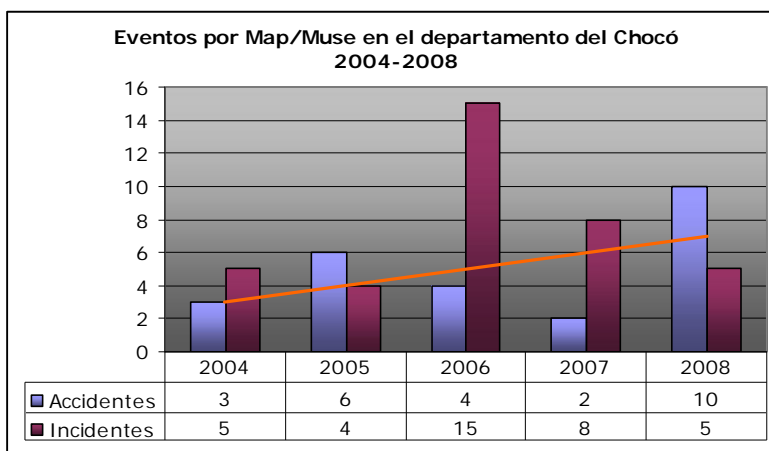
<sup>60</sup> Informe de riesgo No 012-09. 27 de marzo de 2006.

<sup>61</sup> Fondelibertad. "Liberados otros 8 del grupo de 18 personas secuestradas en Chocó la semana pasada". Tomado el 10/02/2009. Disponible en: <http://www.fondelibertad.gov.co/Noticias/2008/julio/24/002.html>

## Minas antipersonal

### Eventos

Entre 2004 y 2008 se presentaron en la región de Chocó un total de 62 eventos por Map y Muse, de los cuales 37 (60%) correspondieron a incidentes y 25 (40%) a accidentes<sup>62</sup>.



Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal  
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Al respecto de los incidentes, se expone una tendencia relativamente constante en su registro, con excepción de un pico presentado en 2006, cuando se registraron 15 hechos. De total de incidentes (37), el 43% corresponde a operaciones de desminado militar (16), el 41% a incautaciones de Map y Muse (15), el 14% a sospechas de campo minado (5) y el 3% restante a áreas minadas (1).

Los municipios donde se presentaron el mayor número de incidentes fueron Carmen de Atrato con 7, que representan el 19%; Bagadó con 6 incidentes (16%), San José del Palmar con 5 (14%) y Quibdó con 4 (11%), que representaron el 59% del total de incidentes ocurridos en el departamento en el período mencionado.

En cuanto a los accidentes por Map y Muse, la tendencia muestra un ascenso en el periodo considerado de 233%, pasando de 3 en 2004 a 10 en 2008, siendo éste último el año con la cifra más alta de todo el período. Esta situación podría responder a la siembra de minas por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona (guerrilla, bandas emergentes

<sup>62</sup> Según la ley 759/02 en su Artículo 1, se entiende por incidente “un acontecimiento relacionado con minas antipersonal, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente” y por accidente se entiende “un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas”.

y grupos delincuenciales dedicados al negocio del narcotráfico), con el fin de impedir el avance de la Fuerza Pública y “proteger” las zonas de cultivos de coca, laboratorios y rutas para el transporte de sustancias ilícitas, armas, municiones y alimentos.

Los municipios más afectados por accidentes ocasionados por Map y Muse fueron Carmen de Atrato y Nóvita, con 4 (16%) casos respectivamente, y la capital departamental con 3 (12%), que en total representan el 44% del total de accidentes ocurridos en la región en los cinco años considerados.

Informes de inteligencia han reportado que los subversivos han sembrado minas antipersonal para neutralizar las operaciones desarrolladas por las Fuerzas Militares en los territorios mencionados. Así las cosas, el 52% de dichas acciones fueron atribuidas a las Farc (32), el 8% al ELN (5), el 2% a otras guerrillas (1) y otro 2% a las autodefensas (1), mientras que en el 37% de los registros (23) el autor de los hechos se reportó como desconocido.

Finalmente, se debe anotar que en el primer semestre de 2009 se presentó un incidente en el departamento, en el municipio de Condoto, lo cual representa una significativa disminución con respecto al mismo período del año anterior, cuando se reportaron 11 eventos por Map/Muse, de los cuales 8 fueron accidentes y 3 incidentes, tendencia contraria a la nacional donde el número de incidentes superó al de accidentes. Lo anterior puede estar relacionado con la siembra sistemática de minas antipersonal por parte de las Farc (el mayor responsable de los eventos por Map y Muse en la región para el período mencionado, como se anunció anteriormente), para dificultar el paso de las tropas de las Fuerzas Militares o de integrantes de otros grupos ilegales presentes en la zona con los que mantienen una disputa, hacia las zonas rurales de difícil acceso donde están ubicadas sus zonas de retaguardia o de cultivo de sustancias ilícitas.

### *Víctimas*

Los 25 accidentes por Map y Muse que se presentaron en la región entre 2004 y 2008, dejaron un saldo de 38 víctimas. En estos cinco años, el número total de víctimas permanece relativamente constante, por encima de los 10 registros, con excepción de 2004 y 2007, años en los cuales se presentaron los niveles más bajos de víctimas en el período.

Condición reportes	Estado	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Civil	Herido	3	2	6		6	17
	Muerto			3		1	4
<b>Total Civil</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>		<b>7</b>	<b>21</b>
Militar	Herido		1	3	1	4	9
	Muerto		7		1		8
<b>Total Militar</b>			<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>17</b>
<b>Total general</b>		<b>3</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>38</b>

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de acción integral contra Minas Antipersonal.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Del total de víctimas fatales registradas en el periodo, el 45% fueron militares (17) y el 55% (21) civiles. La proporción de personas heridas fue de 9 en el caso de los militares y de 17 entre la población civil. La similitud en el total de víctimas tanto civiles como militares en la región, cuando la tendencia nacional es una proporción mayor de víctimas militares, hace evidente la intensificación de la estrategia de la guerrilla de las Farc de utilizar las minas antipersonal como cerco a sus zonas de influencia, lo que ha repercutido no sólo en la afectación física y psicológica de los ciudadanos por estos artefactos, sino también en la movilidad y situación alimentaria de comunidades y poblaciones, en especial de la indígena<sup>63</sup>.

Los municipios donde se concentraron la mayoría de las víctimas fueron en Istmina con 7 (18%) personas entre fallecidas y heridas, Nóvita con 6 (16%) víctimas, Carmen de Atrato con 5 (13%), Quibdó con 4 (11%) y Bojayá también con 4 (11%), las cuales representan el 68% de las víctimas reportadas en este departamento. La población donde se concentró el mayor número de víctimas civiles en el período fue Istmina con 7 registros, mientras que en Carmen de Atrato y Nóvita se registró la mayor cifra de víctimas militares con 8 casos, 4 en cada municipio.

Finalmente, en el primer semestre de 2008 se habían presentado 11 eventos, entre éstos 8 accidentes y 3 incidentes.

Los 8 accidentes se presentaron en Nóvita con tres casos y Bahía Solano, Bojayá, Carmen de Atrato, Juradó, Litoral de San Juan y Riosucio con un hecho en cada municipio. Las víctimas de estos sucesos ascienden a 9 de las cuales 5 son civiles y 4 militares; 8 de los afectados quedaron heridos y una persona murió.

Los incidentes correspondieron a tres casos de incautación de Map y Muse en Riosucio, Unguía y San José del Palmar.

Entre enero y junio de 2009 del presente año, se registraron 3 eventos en el departamento de Chocó, un accidente en el mes de marzo en Riosucio y dos incidentes que correspondieron a operaciones de desminado militar, una en Condoto en febrero y la otra en San José del Palmar en mayo. En cuanto a las víctimas, una persona murió en el municipio de Riosucio con ocasión del accidente del mes de marzo.

---

<sup>63</sup> Al respecto, ver: Defensoría del Pueblo, Informes de riesgo No. 012-06 y 016-06 y Nota de seguimiento No. 001-07 al Informe de Riesgo No. 016-06 del 27 de abril de 2006.

## *Desplazamiento forzado*<sup>64</sup>

Inicialmente se describirá la tendencia del desplazamiento forzado entre los años 2004 y 2008, en el departamento y los municipios de Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía; posteriormente, se analizará la situación de expulsión de la población afrodescendiente para el mismo período, y por último, se presentará un esquema similar para los primeros siete meses del año 2009.

Entre los años 2004 y 2008, se registró en el departamento de Chocó la expulsión de 47.129 personas, es decir el 3.4% del total de registro de desplazamiento en el país. Durante este período, 2006 fue el año de mayor expulsión (10.647 personas) y 2007 el de menor destierro (7.682).

El municipio de mayor expulsión fue Bojayá, puesto que durante el período concentró el 16.5% del total de personas desplazadas (7.838), en particular como resultado de dos eventos de desplazamiento masivo en los que salieron 2.376 personas por temor a posibles enfrentamientos entre las Farc y el bloque Élmer Cárdenas de las AUC, en el primer caso, y por amenazas de muerte de las Farc contra la población de Bellavista, en el segundo. Le siguieron el municipio de Quibdó con 6.744 personas desplazadas, Istmina con 4.717, Carmen del Darién con 3.210, Medio Atrato con 3.267 y Bajo Baudó con 2.970.

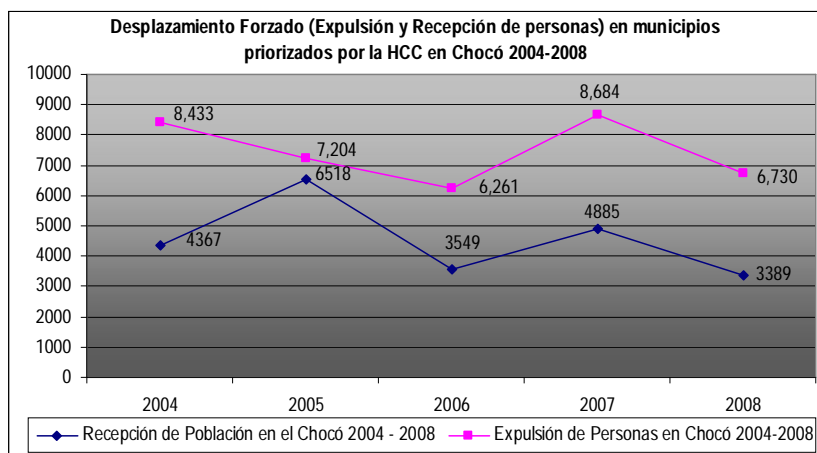
Adicionalmente, el 37% de las personas desplazadas de Chocó (17.536 personas) salieron en 34 eventos masivos ocurridos en 11 municipios de los 31 que tiene el departamento. En Istmina ocurrieron seis eventos masivos; en Alto Baudó y Bajo Baudó cuatro en cada uno; en Bojayá y Condoto tres respectivamente; en Litoral de San Juan, Medio Atrato, Medio Baudó, Nóvita, Quibdó y Sipí ocurrieron dos eventos en cada municipio y en Carmen de Atrato y Medio San Juan uno. En estos casos, Acción Social, a través de los Comités Municipales, coordinó la atención de la población desplazada y la asistió directamente.

Entre las causas de estos desplazamientos masivos, se encuentran los enfrentamientos entre grupos armados ilegales (9 eventos), amenazas e intimidaciones por parte de los grupos armados ilegales (9), temor generalizado entre la población por la presencia de actores al margen de la Ley (8), combates en el marco de la recuperación del territorio (4 eventos), secuestros (2), ataques contra poblaciones (1) y masacres (1).

---

<sup>64</sup> Todo el aparte correspondiente a la variable de desplazamiento forzado, así como los mapas adjuntos fueron elaborados por el Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en cumplimiento del Auto No. 005 del 2009 ordenado por la Honorable Corte Constitucional y titulado "Dinámica del desplazamiento forzado de la población afrodescendiente en el departamento de Chocó 2004-2009".

En cuanto a la recepción de población desplazada, Quibdó ocupa el primer lugar durante el período analizado, puesto que recibió a 7.034 personas, seguido de Istmina que acogió a 3.667, Bojayá a 3.133, Carmen del Darién a 1.937 y Bajo Baudó a 911 personas.



Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
 Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
 Datos con corte a julio de 2009

En los municipios de Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía, focalizados por la HCC, se registró entre los años 2004 y 2008, la expulsión de 37.312 personas. Este número representa el 79% del total de la población desplazada en el departamento.

Estos municipios se han convertido en los más afectados de Chocó, puesto que concentraron en el año 2004, el 87% de la expulsión departamental, en 2005 el 67%, en 2006 el 81%, en 2007 el 85% y en 2008 el 75%. Esta situación responde principalmente al hecho de que los grupos armados ilegales han tenido que concentrarse en lugares cada vez más apartados de la geografía colombiana, puesto que el control del Estado le ha cerrado espacios para su actuación.

El año más álgido en términos de expulsión fue 2007, cuando se evidenció el impacto de la incursión de la banda criminal *Los Rastrojos* al Chocó con el fin de disputarle a las Farc los corredores de movilidad, las zonas de cultivo y procesamiento de coca y los puertos naturales de salida de estupefacientes hacia el exterior.

**Desplazamiento forzado (expulsión) en municipios priorizados por la HCC en Chocó  
2004 – 2008**

MUNICIPIO EXPULSOR	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
Bojayá	4.052	2.832	498	233	158	<b>7.773</b>
Quibdó	618	1.022	1.604	1.754	1.395	<b>6.393</b>
Istmina	939	342	414	704	2.207	<b>4.606</b>
Carmen del Darién	1.028	45	126	1.947	27	<b>3.173</b>
Bajo Baudó	116	1.074	349	500	720	<b>2.759</b>
Riosucio	322	500	798	567	307	<b>2.494</b>
Alto Baudó	154	182	198	326	576	<b>1.436</b>
El Litoral del San Juan	158	196	273	395	403	<b>1.425</b>
Unguía	177	157	817	142	116	<b>1.409</b>
Condoto	184	249	173	625	128	<b>1.359</b>
Nóvita	339	193	173	317	286	<b>1.308</b>
Sipí	16	37	446	709	89	<b>1.297</b>
Bagadó	199	290	257	244	152	<b>1.142</b>
Tadó	110	69	114	203	149	<b>645</b>
Juradó	21	16	21	18	17	<b>93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.433</b>	<b>7.204</b>	<b>6.261</b>	<b>8.684</b>	<b>6.730</b>	<b>37.312</b>

Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social

Datos con corte a julio de 2009

En los 15 municipios focalizados, ocurrieron 26 desplazamientos masivos en los cuales 12.380 personas salieron de sus lugares habituales de vivienda. En el año 2004 se desplazaron 555 familias de Bojayá, 256 de Istmina, 62 de Condoto, 15 de Alto Baudó y 14 de Quibdó. En 2005, lo hicieron 481 familias de Bojayá y 167 de Bajo Baudó. En 2006, fueron 270 familias de Istmina y Condoto. En 2007, fueron 217 familias de Sipí, 147 de Quibdó, 136 de Condoto y 20 del Litoral de San Juan. Por último, en el año 2008 se desplazaron 331 hogares de Istmina, 217 de Alto Baudó, 95 de Bajo Baudó y 23 de Litoral de San Juan.

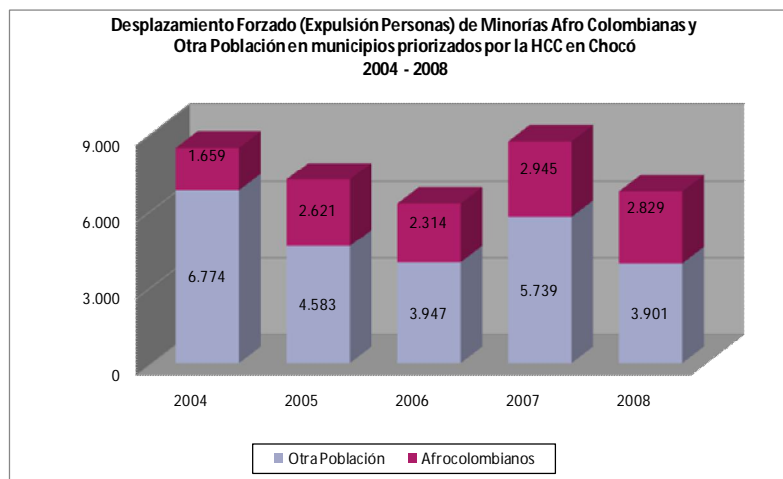
La situación de violencia por la cual se producen los desplazamientos en Chocó durante este período son el resultado de la presencia de las Farc, el ELN, el bloque Élmer Cárdenas de las autodefensas hasta su desmovilización en 2006, la banda criminal al servicio del narcotráfico *Los Machos* y más recientemente de *los Rastrojos* y *las Águilas Negras*.

No obstante, ante la grave situación humanitaria a la que se ve enfrentada la población civil a causa del accionar armado de los grupos al margen de la Ley, el Gobierno nacional ha dado un importante impulso a la implementación de la Política de Seguridad Democrática a través de acciones tendientes a consolidar la presencia institucional y el control del Estado en el territorio y garantizar una lucha frontal y permanente contra todos los grupos armados ilegales que tienen presencia en la región. Estas

medidas, sumadas a la puesta en marcha acciones de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, así como la formulación de planes de contingencia para desplazamientos masivos y el desarrollo permanente de misiones humanitarias de verificación de situaciones de riesgo para la población civil y la atención oportuna de los desplazamientos masivos, consolidan un marco de acciones de protección para la población del departamento.

Lo anterior ha dado como resultado el retorno colectivo acompañado de 11.514 personas, desplazadas en 25 eventos de expulsión masiva entre 2004 y 2008. Es así como en 2004, retornaron con acompañamiento 1.355 personas de Bojayá, Quibdó, Tadó y Bagadó; en 2005, lo hicieron 7.213 personas de Nóvita, San José del Palmar, Bojayá, Medio Atrato, Alto Baudó y Bagadó; en 2007, retornaron 553 personas de Bojayá y Condoto y en 2008 fueron 2.393 de Istmina y Medio Atrato.

### *Desplazamiento forzado de comunidades afrocolombianas*



Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
 Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
 Datos con corte a julio de 2009

Entre los años 2004 y 2008, se registraron en el país 1.366.651 personas desplazadas, de las cuales el 11% (151.779) se reconocieron como afrocolombianas. A su vez, en el departamento de Chocó se registró el desplazamiento de 47.129 personas, de las cuales 15.348 (32.5%) se reconocieron como afrocolombianas.

En las zonas focalizadas por la HCC en el auto No. 005 (Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral Del San Juan, Istmina, Juradó, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía), se desplazaron 37.312 personas, de las cuales el 33% se reconoció como afrocolombiana (12.368 personas) según la información registrada por la Agencia Presidencial para la Acción Social en el registro único de población desplazada.

Se puede percibir, de acuerdo al gráfico anterior, que el índice de expulsión de esta población ha mantenido una estabilidad relativa entre 2004 y 2008. Los años 2007 y 2008 registraron altas cifras de expulsión afrodescendiente en este departamento, especialmente en razón al accionar de los grupos armados ilegales (Farc, *Rastrojos* y *Águilas Negras*).

En cuanto a la comparación entre la expulsión de población en general y la población afrodescendiente, se percibe que existe una tendencia similar entre las dos poblaciones. Sin embargo, a partir de 2006 se puede entrever que el desplazamiento afrodescendiente mantiene una tendencia más alta frente al desplazamiento general de la población. Esto permite observar que por un lado, los actores armados ilegales están realizando acciones armadas en territorios de asentamiento Afrodescendiente.

Los municipios focalizados por la HCC en el Auto 005 han sido también focos de recepción de población desplazada. Es así como entre 2004 y 2008, 22.708 personas han sido recibidas en los citados municipios. Se destaca que los picos de la recepción se presentaron en 2005 y 2007, los cuales concentraron el 28.7% y el 21.5% del total de las personas que llegaron a estas localidades. Así mismo, es importante señalar que la tendencia de la recepción es descendente, lo cual se confirma con el porcentaje de participación entre un pico y otro. Esta tendencia descendente, que se refiere al desplazamiento de carácter individual, podría significar que las personas en situación de desplazamiento están optando por otros municipios de llegada o por otros departamentos. Ahora bien, en el caso de los desplazamientos masivos, la población ha escogido como lugar de arribo el mismo departamento y en la mayoría de los casos el mismo municipio de expulsión.

En el departamento de Chocó, entre enero y julio de 2009 se han registrado 2.666 personas desplazadas, lo cual representa una disminución de 62% con respecto al mismo periodo del año anterior. La mayoría de estos desplazamientos se han concentrado en Quibdó con 351 desplazamientos registrados, Unguía con 320, Alto Baudó y Bajo Baudó con 211 cada uno, Río Iró con 138, San José del Palmar con 113 e Istmina con 11.

Si se compara la situación de desplazamiento de los primeros siete meses de 2009 con el mismo período de 2008 en las zonas priorizadas por la HCC, se evidencia una disminución del 68%, resultado de importantes reducciones en el número de personas desplazadas de los municipios de Istmina, Litoral de San Juan, Sipí, Bagadó, Juradó, Riosucio y Nóvita. No obstante, los municipios de Unguía, Carmen del Darién y Alto Baudó registran incrementos de 371%, 236% y 66% respectivamente, principalmente como consecuencia de desplazamientos masivos registrados en marzo y abril de 2009.

Del total de los desplazamientos del departamento en 2009, el 42% correspondió a población afrodescendiente (694 personas), siendo los más

críticos en este aspecto Quibdó con 164 afrocolombianos desplazados, seguido de Unguía (125), Bajo Baudó (107), Istmina (62) y Alto Baudó (50).

**Desplazamiento forzado (expulsión personas)  
en municipios priorizados por la HCC en Chocó  
Enero-Julio 2008 y 2009**

Municipio expulsor	Población	2008	2009	Variación absoluta	Variación porcentual
Alto Baudó	Total Población	167	211	44	26%
	Total Afrocolombianos	105	50	-55	-52%
Bagadó	Total Población	123	28	-95	-77%
	Total Afrocolombianos	70	1	-69	-99%
Bajo Baudó	Total Población	604	211	-393	-65%
	Total Afrocolombianos	152	107	-45	-30%
Bojayá	Total Población	105	65	-40	-38%
	Total Afrocolombianos	52	28	-24	-46%
Carmen del Darién	Total Población	11	37	26	236%
	Total Afrocolombianos	0	7	7	100%
Condoto	Total Población	66	62	-4	-6%
	Total Afrocolombianos	30	27	-3	-10%
Litoral del San Juan	Total Población	348	58	-290	-83%
	Total Afrocolombianos	147	39	-108	-73%
Istmina	Total Población	2.053	111	-1.942	-95%
	Total Afrocolombianos	743	62	-681	-92%
Juradó	Total Población	12	4	-8	-67%
	Total Afrocolombianos	11	4	-7	-64%
Nóvita	Total Población	211	67	-144	-68%
	Total Afrocolombianos	116	33	-83	-72%
Quibdó	Total Población	959	351	-608	-63%
	Total Afrocolombianos	525	164	-361	-69%
Riosucio	Total Población	205	67	-138	-67%
	Total Afrocolombianos	87	29	-58	-67%
Sipí	Total Población	52	8	-44	-85%
	Total Afrocolombianos	40	7	-33	-83%
Tadó	Total Población	116	54	-62	-53%
	Total Afrocolombianos	77	11	-66	-86%
Unguía	Total Población	68	320	252	371%
	Total Afrocolombianos	25	125	100	400%
<b>Total general</b>	<b>Total Población</b>	<b>5.100</b>	<b>1.654</b>	<b>-3.446</b>	<b>-68%</b>
	<b>Total Afrocolombianos</b>	<b>2.180</b>	<b>694</b>	<b>-1.486</b>	<b>-68%</b>

Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
Datos con corte a julio de 2009

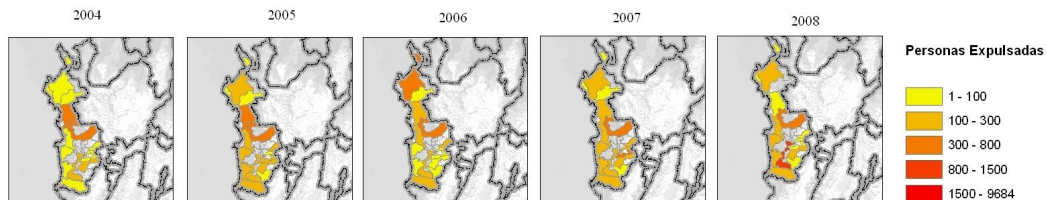
En lo corrido de 2009, se han presentado 4 desplazamientos masivos de población, los cuales obligaron a cerca de 400 familias, en su mayoría indígenas, a salir de sus territorios en los municipios de Río Iró, Bajo Baudó, Alto Baudó y Unguía.

En el caso de Río Iró, se desplazaron 23 familias indígenas de las comunidades Cocoro y Vira Vira por amenazas de muerte proferidas por guerrilleros del frente 57 de las Farc. En Alto Baudó, varias comunidades del pueblo indígena Embera se desplazaron como consecuencia de un inminente riesgo de enfrentamiento entre miembros del frente 57 de las Farc y la banda criminal al servicio del narcotráfico *Los Rastrojos*, en el territorio indígena. Posteriormente, las comunidades indígenas Virrinchado, Villa Nueva, Puerto Pitalito, La Oficina, Las Vacas, Aguacate y Belén de Taparal se desplazaron hacia la cabecera municipal de Bajo Baudó (Pizarro) como consecuencia de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y al DIH (amenazas, homicidios, torturas, violaciones sexuales, saqueos) perpetradas por parte de *Los Rastrojos* y a enfrentamientos que sostuvo este grupo criminal con el ELN. Por último, a principios del mes de abril, en el corregimiento Balboa del municipio Unguía, Chocó, miembros del frente 57 de las Farc atentaron contra bienes civiles y amenazaron a los trabajadores de las fincas Patio Bonito y San Judas.

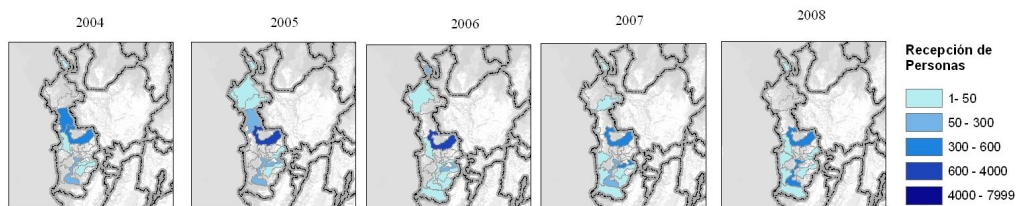
En los casos de Alto Baudó, Bajo Baudó y Río Iró las familias retornaron con acompañamiento del Estado a sus lugares de origen, mientras que en Unguía aún no se ha producido el proceso de retorno.

**Expulsión y Recepción de Personas Afrodescendientes**  
 Departamento de Chocó (Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darien, Condoto, Itsmina, Juradó, Litoral San Juan, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó, Unguía)  
 2004 - 2008

**Número de Personas Expulsadas**



**Número de Personas Recibidas**



**Acción Social**

Fuente: Cartografía Base: IGAC  
 Fuente Información Base: SIPOD  
 Observatorio Nacional de  
 Desplazamiento Forzado

## **Panorama de la situación de las poblaciones afrodescendientes en Chocó, con énfasis en los municipios de Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía**

Para la elaboración del informe sobre el departamento de Chocó y de las comunidades afrocolombianas que habitan en éste, se realizó un desplazamiento a los municipios de Quibdó, Istmina, Condoto, Riosucio y Curbaradó, donde se entrevistaron tanto a autoridades del ámbito local como a algunos representantes de comunidades afrocolombianas, tales como Cocomacia, el Foro Interétnico de Solidaridad Chocó, el Consejo Mayor de Condoto y Río Iró y Ascoba; así mismo, se sostuvo una reunión con los representantes de Adacho (Asociación de Desplazados del Chocó). Estas comunidades expusieron algunas de sus problemáticas, las cuales, para efectos de este informe, fueron agrupadas y desarrolladas por temas<sup>65</sup>.

### *Cultivos ilícitos*

Frente a los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con el documento elaborado por el Foro Interétnico de solidaridad Chocó, "Éste es un elemento que está desestabilizando las organizaciones, las autoridades étnico-territoriales, las economías locales, desplazamiento forzado, asesinatos, procesos de colonización y amenazas"<sup>66</sup>. Desde la irrupción de los cultivos ilícitos en la década de los noventa, las comunidades afrocolombianas sostienen que han sido obligadas por los grupos armados y narcotraficantes a sembrar la hoja de coca. De acuerdo con algunas versiones, en el departamento los grupos al margen de la ley le entregan a los cultivadores la semilla y los insumos para el cultivo de la hoja de coca; una vez recogida la hoja, en muchas oportunidades los delincuentes se quedan con las ganancias del negocio. De acuerdo con las autoridades, los campesinos deben alternar sus cultivos de pancoger con los de la coca para garantizarse su subsistencia. En esa dinámica, quienes se rehúsan a sembrar son amenazados u obligados a abandonar sus tierras.

"La presencia de los cultivos de uso ilícito implementado por los diferentes actores armados, es otra causa de desplazamiento, por la presión que ejerce los actores y por la política de fumigación del Estado. Además, esto coloca en riesgo la propiedad colectiva del territorio que tienen las comunidades, porque la Constitución en su Artículo 58 señala que toda propiedad tiene inherente una función social, ecológica y ambiental y a los diferentes actores no les ha

---

<sup>65</sup> Con información del documento, *Chocó Étnico*, boletín virtual del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, -Fisch-, en el cual las comunidades hicieron en el mes de agosto de 2009 una enumeración de los factores que afectan sus condiciones de vida y seguridad. Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

<sup>66</sup> Ibid, *Chocó Étnico*. Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

importado la negativa de las comunidades a la siembra de estos cultivos”<sup>67</sup>.

### *Poseedores de mala fe*

Otro de las problemáticas que se presentan en las comunidades a lo largo y ancho del departamento es el ingreso y presencia de colonos o poseedores de mala fe. Según el Foro Interétnico de Solidaridad Chocó “Continúa el proceso de colonización y presencia de poseedores de mala fe, sin que las autoridades gubernamentales responsables del tema tomen las medidas efectivas”<sup>68</sup>.

De acuerdo con la información recolectada en el departamento, se les considera poseedores de mala fe a aquellas personas que compran o adquieren de manera violenta las tierras colectivas, que de acuerdo con la Ley 70 de 1993 son inalienables, imprescriptibles e inembargables<sup>69</sup>. En algunas ocasiones, los poseedores de mala fe alegan haber llegado a los territorios antes del proceso de titulación, en contravía a los argumentos de muchos campesinos afrocolombianos que declaran su permanencia y tradición en las porciones de tierra que se disputan. Un caso considerado como posesión de mala fe son los cultivos de palma aceitera en Curbaradó y Jiguamiandó, en tierras reclamadas por las comunidades y las cuales fueron tituladas en el año 2000, cuando muchos de sus habitantes se encontraban desplazados por la violencia<sup>70</sup>.

Según una comisión de verificación celebrada entre el 25 de octubre y el 1° de noviembre de 2004 en Jiguamiandó y Curbaradó y en la cual participó la Defensoría del Pueblo, se encontró que varias empresas habían sembrado palma aceitera y utilizado varias hectáreas de tierras para la ganadería; así mismo, según esta institución, se tenía proyectado sembrar con palma hectáreas adicionales.

“De acuerdo con el informe del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incodec -, resultado de una comisión de verificación celebrada entre el 25 de octubre y el 1° de noviembre del 2004, en la cual participó la Defensoría del Pueblo, 21.142 hectáreas de los territorios colectivos de las comunidades de Jiguamiandó y Curbaradó están afectadas por los cultivos de palma aceitera y en menor grado por la ganadería”.

<sup>67</sup> Foro interétnico solidaridad chocó. El Chocó pasado, presente y futuro visto desde las organizaciones que pertenecen al Foro Interétnico Solidaridad Chocó <http://www.fischoco.org/pronunciamentos/Choco.pdf>. Consultado en noviembre de 2009.

<sup>68</sup> Con información del documento, *Chocó Étnico*, boletín virtual del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, -Fisch-, Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

<sup>69</sup> Ley 70 de 1993. Artículo 17. Disponible en: [http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DDTS\\_plan\\_integral\\_afro/LEY\\_70\\_1993\\_AFRO%5B1%5D.pdf](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DDTS_plan_integral_afro/LEY_70_1993_AFRO%5B1%5D.pdf)

<sup>70</sup> Salinas, Yamile, los vericuetos de la palma aceitera. Disponible en: [www.viva.org.co/cajavirtual/svc0038/articulo08.pdf](http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0038/articulo08.pdf). Consultado en noviembre de 2009.

Según los hallazgos de la misma Comisión Defensorial, las compras de tierras se hicieron a través de la figura del pago o compra de mejoras a quienes se proclamaban como dueños.

“La estrategia utilizada por las empresas para acceder a la tierra ha sido la compraventa de mejoras a personas particulares que dicen tener ocupación de los territorios antes de ser declarados como colectivos o a miembros individuales de los Consejos Comunitarios.

A la fecha de la comisión, se habían celebrado 203 contratos (14.881 has), a pesar de carecer de toda validez jurídica, de acuerdo a la Ley 70 (art. 7 y 15). Al respecto, el artículo 15 dice: “Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerarán como poseedores de mala fe”.

El establecimiento de los cultivos de palma en esa región, principalmente en el territorio colectivo de Curbaradó, ha generado grandes impactos ambientales, culturales y sociales derivados de las obras de infraestructura que se han construido: red vial de carreteras, canales de drenaje, puentes y cables (garruchas). Así mismo, se han efectuado cambios en el uso del suelo, tala de árboles, secado y desviación de fuentes de agua<sup>72</sup>.

El Ministerio de Agricultura reconoció que buena parte de los sembrados de palma aceitera se hicieron basadas en titulaciones irregulares “de las 33.000 hectáreas sembradas en los territorios de los afrocolombianos de Curbaradó y Jiguamiandó, por lo menos 27.000 corresponden a título cuestionables”<sup>73</sup>.

Finalmente, en el caso de los poseedores de mala fe, las comunidades enfatizaron en la problemática que tienen también al interior de su comunidad y que está relacionada con la autorización de algunos Consejos Comunitarios de Curbaradó de dejar participar a mestizos en los Consejos Comunitarios, lo que ha generado rupturas y divisiones en la colectividad y

---

<sup>72</sup> Oficina de la Naciones Unidas en Colombia. Comunicado de prensa “Violación de derechos humanos por siembra de palma africana en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curbaradó. Disponible en: [http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=3484](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3484)

<sup>73</sup> Artículo: Sangre y palma en la selva perdida, Gómez Ignacio, en el Poder para ¿qué?, editorial intermedio. Bogotá, 2007, Pág. 193.

<sup>75</sup> Para mayor información, consultar el informe preparado por la CIDH y disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/MPColombia2.20.09.sp.htm>. Consultado en noviembre de 2009.

procesos de impugnación de liderazgo entre los representantes de algunos Consejos ante la alcaldía de Carmen del Darién<sup>75</sup>.

Así como las comunidades denuncian las posesiones de mala fe, especialmente en Curbaradó y Jiguamiandó, las comunidades también denuncian las presiones a las que son sometidos por los grupos al margen de la ley que intervienen en la explotación ilegal de maderas y metales preciosos.

*Acciones implementadas por el Gobierno en el caso de Jiguamiandó y Curbaradó<sup>76</sup> para la protección de los derechos patrimoniales de las comunidades afrodescendientes*

Frente a la problemática anotada, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, junto con el Ministerio del Interior y de Justicia y el Ministerio de Agricultura, ha venido desarrollando un esquema de trabajo encaminado a la protección de los derechos patrimoniales de los miembros de las Comunidades que hacen parte de los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curbaradó mediante múltiples encuentros con dichas comunidades, teniendo como resultado una serie de acuerdos y compromisos dirigidos a garantizar sus derechos. Es así como en reunión llevada a cabo en la vereda La Despensa - municipio de Carmen del Darién (Curbaradó) el 25 de abril de 2008, además de brindar acompañamiento con ocasión de la realización de la Asamblea del Consejo Comunitario de Curbaradó para la renovación de su Junta Directiva, el Gobierno nacional dejó entrever el compromiso adquirido de adelantar todas las gestiones pertinentes para surtir los trámites legales en el tema de la restitución del territorio. Al respecto, se pusieron de presente las resoluciones del Incoder y de la Superintendencia de Notariado y Registro relativas al deslinde y delimitación de los predios, tanto de carácter colectivo como privado, con el fin de realizar en una segunda etapa la restitución material de tierras.

Es importante resaltar que el Incoder, mediante las Resoluciones No. 02801 y 702 de noviembre de 2000, adjudicó a favor de las comunidades negras organizadas en los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curbaradó los terrenos baldíos ocupados por éstas, comprendiendo territorios de 54.973 hectáreas más 8.369 metros cuadrados y de 46.084 hectáreas y 50 metros cuadrados, respectivamente. Con posterioridad, mediante las Resoluciones No. 702 y 703 de marzo de 2006, se ordenó iniciar el proceso de delimitación o deslinde de los territorios colectivos del Consejo Comunitario del Curbaradó y del Jiguamiandó. En la Resolución No. 2159 del 24 de agosto de 2007, se relacionaron 62 predios con un área total de 3.102 hectáreas más 9.132 m<sup>2</sup> de propiedad particular legítimos ubicados dentro del Consejo Comunitario de Jiguamiandó y, en consecuencia, se actualizaron sus linderos y área, quedando el referido Consejo con un área total de 51.870 hectáreas más 9.236 m<sup>2</sup>. De igual forma, la Resolución No.

---

<sup>76</sup> Con base en información suministrada por el Área Internacional del Programa Presidencial de DH y DIH, diciembre de 2009.

2424 del 10 de septiembre de 2007 relacionó 94 predios con un área total de 3.291 hectáreas más 0170 m<sup>2</sup> de propiedad particular legítimos ubicados dentro del Consejo Comunitario del Curbaradó, quedando el Consejo con un área total de 42.792 hectáreas más 9.880 m<sup>2</sup>.

De otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Resolución No. 3617 del 1 de junio de 2007, revocó la inscripción de las 8 resoluciones de adjudicación de baldíos consideradas ilegales y presuntamente falsas. Así mismo, mediante las Resoluciones No. 6286 del 18 de septiembre de 2007, 6523 del 26 de septiembre de 2007, 6524 y 6525 de la misma fecha, se revocó la inscripción registral de la accesión que acrece el área de los predios "Santa Teotista", "La Nevera", "Para qué más" y "Bella Vista", respectivamente, en el municipio de Riosucio, Chocó.

Adicionalmente, como mecanismo de verificación y reconocimiento en terreno de las Resoluciones, se planteó como otro de los compromisos del Gobierno la creación de una comisión de delimitación, conformada por varias entidades del Estado y la participación de las partes involucradas, en reunión que tuvo lugar el 6 de junio de 2008 en la ciudad de Medellín. En el mismo espacio, se manifestó la necesidad de apoyo estatal, a través del soporte técnico y financiero suministrado por el Ministerio del Interior y de Justicia, para la realización del censo de población que determinará la adjudicación del territorio colectivo.

Sin embargo, y a pesar de todos los esfuerzos emprendidos en pro de la preservación de los derechos patrimoniales de las comunidades, se han recibido múltiples denuncias sobre la actuación de autoridades civiles y policiales, al igual que particulares, a lo largo del proceso de restitución de territorio a sus legítimos dueños, a lo que se ha respondido oportunamente, realizando las gestiones pertinentes en cada uno de los casos señalados, solicitando la verificación de los hechos y la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los miembros de las Comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

En concreto en cuanto a la restitución material del territorio, el Gobierno Nacional ha emprendido avances significativos con el fin de restablecer los derechos patrimoniales de las comunidades, actuando primordialmente en tres frentes: 1) Los requerimientos efectuados desde el Ministerio del Interior y de Justicia (a través del Despacho de la Viceministra del Interior) a las empresas palmeras, en aras de una acción restitutoria del territorio de las comunidades, posterior a las resoluciones del Incoder y la Superintendencia de Notariado y Registro; 2) El impulso a la acción de tutela instaurada por las comunidades para tal fin y 3) El apoyo a la realización del censo poblacional.

1) El 24 de noviembre de 2008 se llevó a cabo una reunión entre representantes del Gobierno y empresarios palmeros (16 empresas), con el objeto de requerir a estos últimos para que efectuaran la devolución del territorio colectivo y constituirlos en mora. En dicha reunión, una de las

empresas palmeras convocadas (Agropalma) ofreció la devolución voluntaria de 254 hectáreas, a lo que el Gobierno, por su parte, respondió con el establecimiento de una serie de pautas para dicha devolución, como el dar aviso a la Fiscalía sobre los procesos en su contra, lo cual no exoneraría de responsabilidad a la empresa; no comprometerse ni reconocer a la empresa por su devolución, al constituirse como una obligación de restitución de derecho y el levantamiento de un inventario en el momento de la restitución.

El 16 de febrero de 2009 se inició la restitución con la entrega material de las tierras al Consejo Comunitario de la Cuenca del río Curbaradó. Posteriormente, las empresas Acopalma S.A. y Palmas S.A. también se sumaron a la entrega de predios con 1.021 hectáreas más.

2) En cuanto a la acción de tutela como mecanismo para la restitución efectiva de tierras de propiedad de las comunidades - luego de contemplarse otras posibilidades y descartarlas por dilatar el proceso -, ésta se dirigió inicialmente al Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó para que tuviera conocimiento de los hechos violatorios en primera instancia; sin embargo, se decidió remitir la mencionada acción de tutela a la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Santa Marta para que fuera sometida a reparto entre los Jueces Municipales de esa ciudad, aduciendo motivos de competencia por encontrarse ubicada la sede de una de las empresas demandadas en dicha ciudad. A su vez, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta declaró el conflicto de competencia para avocar conocimiento de la tutela, remitiéndola por conducto a la sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que desatara el aludido conflicto. Posteriormente, se profirió sentencia con fecha de febrero 25 de 2009, en la que se ordenó la remisión a la Corte Constitucional. El día 5 de marzo, el Ministerio del Interior y de Justicia presentó un escrito argumentando y respaldando la validez de la acción de tutela. Así mismo, mediante comunicación del 3 de marzo de 2009, el Ministerio de Agricultura allegó una solicitud al Procurador General de la Nación, con el fin de que se estudiara la posibilidad de nombrar una agencia especial para realizar el seguimiento a la acción de tutela. Finalmente, la Corte Constitucional mediante el Auto 227 del 1° de julio de 2009 dirimió el conflicto de competencia suscitado entre el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó y el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta, ordenando la remisión del expediente de la tutela al primero para su trámite y decisión.

El Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia No. 0073 del 5 de octubre de 2009, falló la acción de tutela a favor de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Curbaradó y Jiguamiandó, ordenando que dentro del término de las 48 horas siguientes a la notificación del mencionado fallo, las empresas y particulares demandados cesaran sus actividades e iniciaran el proceso de restitución material del territorio de manera voluntaria, fijando el límite de entrega en 30 días y encargando a las entidades estatales involucradas (Ministerio de

Defensa Nacional, Policía Nacional, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Incoder, Defensoría del Pueblo, Acción Social, Gobernación del Departamento y Alcalde del municipio de Carmen del Darién) velar por el cumplimiento efectivo de la providencia. La Sentencia fue notificada por el Tribunal únicamente al Departamento de Policía de Urabá el 15 de octubre de 2009. Sin embargo, mediante Auto Interlocutorio No. 0288 del 25 de noviembre de 2009, el mismo Tribunal resolvió fallar a favor de un recurso de nulidad instaurado por los accionados, aduciendo falta de notificación del auto admisorio de la demanda. Por tanto, se declaró la nulidad de todo lo actuado en el presente proceso a partir del Auto Interlocutorio No. 204 del 21 de septiembre de 2009, por medio del cual se admitió la acción de tutela, ordenando las notificaciones personales del caso para que se garantizara la participación de todos los accionados en el presente asunto.

De otro lado, como mecanismo alternativo para agilizar la restitución de los territorios pertenecientes a los Consejos Comunitarios de Curbaradó y una parte de Jiguamiandó, el Ministerio del Interior y de Justicia instauró una querrela administrativa contra las empresas Urapalma S.A., Palmas S.A., Palmura S.A., Palmas del Curvaradó S.A., Palmadó Ltda., Lujasa Ltda., Inverpalms Ltda., El Roble S.A., Agropalma Ltda. y Cultivos Recife S.A. desde enero de 2009. Dicho trámite dio origen a una diligencia de inspección ocular a los territorios ocupados por las empresas palmeras mencionadas, realizada a finales del mes de octubre, que contó con la participación de delegados del Incoder, el Ica, el Ministerio del Interior y de Justicia (Viceministerio del Interior y Dirección de Comunidades Negras), Acción Social, Codechocó, Policía Nacional, Ejército Nacional y el Programa Presidencial de DH y DIH, así como del acompañamiento de representantes del Consejo Mayor de la Cuenca del río Curbaradó y el administrador de una de las empresas palmeras. La visita tuvo como finalidad determinar la extensión de territorio del Consejo ocupado por cada una de estas empresas, delimitando alrededor de 3.400 hectáreas.

3) Por otra parte, con el propósito de impulsar el proceso comunitario y el deslinde de tierras, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia, ha liderado la realización de un censo poblacional, con el propósito de identificar a quiénes se hará la entrega de los predios comprendidos dentro del territorio colectivo adjudicado a las Comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó, estableciéndose como etapas preliminares para la preparación de dicha actividad la realización de dos talleres de capacitación con la comunidad.

En un primer taller, efectuado en agosto de 2008 con la participación de los miembros de la comunidad, se dio a conocer la metodología y relevancia del censo y se elaboró un cronograma para la realización del mismo, proyectándose en dos fases: en la población que se encuentra dentro del territorio y en población en condición de desplazamiento; igualmente, se determinó el nombramiento de empadronadores encargados de formular las

variables del cuestionario y se acordó la conformación de un comité de censo, con el propósito de revisar la información censada y dirimir diferencias entre los pobladores.

En el segundo taller, se determinó quienes iban a ser los empadronadores (escogidos por los mismos consejos menores), nombrándose a 16 para Curbaradó y a 6 para Jiguamiandó. Además, se elaboró una guía-manual para los formularios, se efectuaron capacitaciones a los empadronadores y se realizó una prueba de aplicación del formulario para hacer los ajustes pertinentes.

El 27 de febrero de 2009 finalizó el proceso de recolección de la información, y del 2 al 7 de marzo se realizó la reunión de comité del censo, a la que únicamente asistió la población de Curbaradó. En dicho encuentro, se revisaron los formularios y se verificaron los datos aportados por la comunidad, haciendo una identificación de las familias. Como resultado, se obtuvo que de un total de 933 formularios, 916 fueron estudiados y aprobados por el Comité, siendo anulados 17. Es importante aclarar que los formularios no fueron sacados de la zona para evitar anomalías y riesgo de demandas, velando por la transparencia en el proceso, por lo que se trasladaron a Belén de Bajirá, donde se pusieron en custodia del párroco; lo anterior se llevó a cabo con la presencia del representante legal del Consejo Mayor de Curbaradó, Luis Alberto Rentería, y de Manuel Moya, representante de 199 familias desplazadas en el casco urbano de Carmen del Darién.

Por su parte, la Junta del Consejo Comunitario de Jiguamiandó mantiene en su poder los formularios sellados de la comunidad que se encuentra dentro del territorio colectivo, quedando aún pendiente su verificación y la recolección de la información proveniente de la población en condición de desplazamiento. Así mismo, está prevista una reunión de acercamiento entre delegados de la población desplazada y representantes del Consejo Mayor de Jiguamiandó para que se efectúe, con posterioridad, la reunión del respectivo comité de censo y se consoliden los datos de Jiguamiandó.

Finalmente, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ha declarado que el censo se enmarca en el fortalecimiento a comunidades que viene realizando dicho ministerio, articulándose con el apoyo a la construcción de reglamentos internos, la elaboración del plan de uso del territorio y la capacitación sobre los derechos de las comunidades, constituyéndose como un ejercicio autónomo de las mismas que contó con el soporte técnico y económico de la entidad, producto de la concertación de los diferentes sectores de la comunidad y de sus representantes legítimamente elegidos.

El Programa Presidencial de DH y DIH resalta la importancia de la consecución del censo que se viene efectuando en el territorio colectivo de Jiguamiandó y Curbaradó como un valioso instrumento para la determinación de los beneficiarios, para hacer posible la plena identificación

del grupo poblacional que actualmente reclama ser poseedor del territorio colectivo y beneficiario de las medidas provisionales decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>77</sup>. Al constituirse como un mecanismo idóneo para indagar la procedencia, origen, condiciones, identidad y número de miembros de las comunidades, siendo considerada tanto la población interna como la externa, los resultados del censo proporcionarán información verídica que contribuirá a clarificar la posesión y los derechos sobre el territorio colectivo.

Por otra parte, según información aportada por el Ministerio del Interior y de Justicia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de las 254 hectáreas devueltas voluntariamente a la comunidad del Curbaradó por la empresa Agropalma, 220 fueron sembradas con palma, las cuales al momento de la entrega presentaban un 100% de afectación en PC (Putridión de Cogollo) de acuerdo con dictamen reconocido por el representante de dicha empresa, siendo consignado en el acta.

Así mismo, en la entrega de las 1.021 hectáreas por parte de las empresas Palmas S.A. y Acopalma S.A. se pudo constatar que 415 de las mismas habían sido sembradas con palma, estando igualmente afectadas al 100% por PC, según dictamen reconocido por el representante y recogido en el acta.

Por tanto, es posible concluir que hay un 100% de afectación en PC de los sembrados de palma en la totalidad del territorio restituido hasta el momento, conformado por unas 1.500 hectáreas.

Por esta razón, entre las alternativas para combatir los efectos nocivos de dicha enfermedad, el Ministerio de Agricultura ha contemplado la posibilidad de proponer un incentivo sanitario, decretando la emergencia sanitaria en todo el territorio colectivo, para que se intervenga con erradicación manual. En consecuencia, se realizarían capacitaciones para que la misma comunidad erradique la palma afectada, solventándose el valor de este proceso por lo que acarrearía además un beneficio monetario para los miembros de la comunidad. Sin embargo, es importante aclarar que hasta

---

<sup>77</sup> Por hechos violentos ocurridos en estas comunidades, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó “Medidas provisionales ordenadas a favor de los miembros de los miembros de las comunidades constituidas por el Consejo Comunitario del Jiguamiandó y las familias del Curbaradó, municipio de Carmen del Darién”. En noviembre de 2008, una comisión de la Corte, después de una visita al departamento, determinó que era necesario mantener estas medidas a pesar de los “importantes esfuerzos realizados por el Ilustre Estado colombiano en el marco del proceso de implementación de las presentes medidas provisionales” y determina “luego de su visita, en vista de los incidentes suscitados con posterioridad al dictado por parte de la Corte de la Resolución de fecha 5 de febrero de 2008, y dada la ausencia de cambios permanentes en la situación de riesgo, la Comisión concluye que los motivos que originaron la solicitud de medidas provisionales subsisten y que por ende es necesario que se mantenga la protección y de hecho, se especifique, para evitar la reiteración de incidentes de violencia similares a los que hasta la presente fecha han causado la muerte de varios beneficiarios, el más reciente de ellos el asesinato del señor Walberto Hoyos”.

que no se surta el procedimiento de restitución material de tierras en su totalidad y se concierten con las comunidades los métodos más idóneos para la preservación de su patrimonio, no será posible aplicar un correctivo para resolver la situación de la palma.

De igual modo, tanto los beneficiarios de las medidas provisionales como los peticionarios de las mismas, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, han puesto de manifiesto la necesidad de restituir materialmente la totalidad del territorio colectivo, como condición irrevocable para la consideración, por parte de los Consejos Comunitarios, de posibles proyectos productivos a implementar en la zona<sup>78</sup>.

Por otra parte, según las comunidades afrocolombianas del departamento, entre los problemas de tierras que se encuentran pendientes de solución es el caso del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato, Cocomopoca, que desde 1999, presentó su propuesta de titulación colectiva, "Desde hace 10 años, 40 consejos comunitarios del Chocó, organizados en el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina del Alto Atrato, Cocomopoca, hemos adelantado el proceso para la titulación de nuestro territorio ancestral ubicado en los municipios de Lloró, Bagadó y Atrato, en el Chocó, como nos corresponde según la Ley 70 de 1993. Después de cumplir con los requisitos legales para la solicitud de titulación colectiva, aún no hemos logrado que nuestro territorio nos sea adjudicado"<sup>79</sup>.

Según las organizaciones afrocolombianas del Chocó, una porción del territorio solicitado por Cocomopoca le fue entregado a instituciones de orden nacional y local que tienen planes de construcción en los predios. Adicionalmente, la comunidad afectada asegura que este territorio ha sido entregado en concesión minera a empresas y personas que no son de la región<sup>80</sup> y advierte sobre la existencia de solicitudes en curso para la explotación de recursos. "Mientras tanto, desde enero de 2007, nuestros campos han sido inundados con retroexcavadoras gigantescas (aproximadamente 80) destinadas a la explotación ilegal de la minería. Los dueños de estas maquinarias son foráneos interesados en obtener riquezas del suelo, sin dejarle nada a nuestra comunidad. No cuentan con los debidos permisos ambientales y desconocen los derechos ambientales y territoriales constitucionales que le asisten a las comunidades étnico-territoriales"<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> Hasta aquí la información relacionada con Curbaradó y Jiguamiando suministrada por el Área Internacional del Programa Presidencial de DH y DIH.

<sup>79</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Boletín Hechos del Callejón, No 48, julio de 2009. Disponible en: [http://indh.pnud.org.co/files/boletin\\_hechos/Boletin\\_hechos\\_del\\_callejon\\_48.pdf](http://indh.pnud.org.co/files/boletin_hechos/Boletin_hechos_del_callejon_48.pdf).

Consultado en enero de 2010

<sup>80</sup> Con información del documento, *Chocó Étnico*, boletín virtual del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, -Fisch-, Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

<sup>81</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Boletín Hechos del Callejón, No 48, julio de 2009. Disponible en:

## *Explotaciones mineras y forestales*

Las comunidades aseguran que en el caso de las minas de oro y platino en municipios como el Cantón de San Pablo, Río Quito, Quibdó, Yuto o Atrato, en las regiones del Atrato y del San Juan, las bandas criminales están extorsionando a los explotadores para permitirles trabajar en las minas; al respecto, se debe recordar que muchas de estas explotaciones son ilegales o en su defecto su legalización se encuentra en trámite ante el Ministerio de Minas y mientras se surte este proceso, el Código de Minas permite la explotación.

*"Artículo 165. Legalización. .... Formulada la solicitud y mientras ésta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este Código"*<sup>82</sup>.

Una de las modalidades que se ha venido utilizando es la del dragado; de acuerdo con las autoridades, las dragas ingresan al departamento desde el municipio de Turbo, en el departamento de Antioquia, con permisos ilegales de navegación y empiezan a dragar los ríos custodiados en la actualidad por las bandas criminales, que intimidan a los dueños de los Consejos Comunitarios para que les dejen ejercer esta actividad. Así mismo, en algunas ocasiones son algunos poseedores de tierra los que llevan a los mineros ilegales a sus predios y negocian por un porcentaje de la ganancia, lo que según algunas versiones, es mínimo comparado con lo que obtiene el dueño del entable minero por la explotación.

Según un informe elaborado por Codechocó, en Condoto operaron en el año 2007, 27 entables mineros con 61 retroexcavadoras y en el año 2008, 35 entables mineros con 91 retroexcavadoras. En Río Quito operaban 11 dragas de succión o dragones; en Lloró y Bagadó, 14 entables mineros con 28 retroexcavadoras, de las cuales 9 entables con 18 retroexcavadoras, operaban en Lloró, el área de explotación se circunscribe a las vegas de los ríos Atrato y Andágueda, que son las fuentes hídricas afectadas por la explotación minera, al igual que la quebrada Soledad. En los municipios de Quibdó, Atrato, Unión Panamericana, Tadó, Medio San Juan, Istmina y Nóvita, en el año 2007, operaban 67 entables mineros con 136 retroexcavadoras, de los cuales 21 entables con 47 retroexcavadoras en Istmina, 16 entables con 33 retroexcavadoras en el municipio de Unión Panamericana, 14 entables con 30 retroexcavadoras en el municipio de Tadó, 2 entables con 4 retroexcavadoras en el municipio del Medio San Juan, 3 entables con 6 retroexcavadoras, 7 entables con 9 retroexcavadoras

---

[http://indh.pnud.org.co/files/boletin\\_hechos/Boletin\\_hechos\\_del\\_callejon\\_48.pdf](http://indh.pnud.org.co/files/boletin_hechos/Boletin_hechos_del_callejon_48.pdf).

Consultado en enero de 2010

<sup>82</sup> Citado en: Situación de la minera aluvial de metales preciosos (oro y platino) en el departamento de Chocó. Codechocó, documento institucional.

en el municipio de Atrato y 4 entables con 7 retroexcavadoras en el municipio de Quibdó<sup>83</sup>.

La práctica minera autorizada es la artesanal o el barequeo y la utilización de dragas afecta de manera sensible el medio ambiente. “De acuerdo con cifras del Ministerio de Minas y Energía, en el año 400 hectáreas de bosque son taladas para el desarrollo de esa actividad ilícita, 3.7 toneladas de mercurio son vertidos en suelos y ríos, afectando la salud y el medio ambiente, 250 mil toneladas de sedimento son aportadas por efectos del proceso erosivo y 35 mil galones de aceites y de combustibles son usados por ese tipo de maquinaria industrial”<sup>84</sup>.

En abril de 2009, en una operación conjunta del Ministerio de Minas y Energía e Ingeominas, la Procuraduría, el Ministerio de Medio Ambiente, la Policía Nacional, la Fuerza Aérea y el Ejército Nacional fueron incautadas 24 dragas ilegales “en varios puntos sobre la ribera del río Quito, en jurisdicción de las cabeceras municipales de Paimadó y Manugrú, donde funcionaban las dragas sin los permisos ambientales y títulos mineros necesarios para ejecutar esa actividad”<sup>85</sup>.

Frente a la explotación de las minas, las comunidades manifiestan que a pesar de poseer la titulación de la tierra y tener la prelación sobre la extracción de recursos de la misma, para ello no es viable explotarlas debido a que la Ley 685 o Código de Minas tiene estipulada la inversión de unos recursos para la explotación legal; de acuerdo con las comunidades, esta normativa hace que muchos mineros realicen una explotación ilegal porque no cuentan con el dinero para pagar los trámites y el derecho a la explotación y aunque tienen la prelación, afirman que la ley no reglamenta la prioridad y la preferencia y en ese orden es más rentable ejercer la minería de hecho y asociarse con terceros para obtener los recursos necesarios para la explotación. De hecho, la entrega de título permitiría un manejo ambiental más responsable. “De otorgarse los títulos mineros a estas comunidades negras, se podría garantizar previo acuerdo con los consejos comunitarios como titulares de los contratos de concesión, la legalización de explotaciones mineras en estos territorios, lo cual implicaría el trámite y otorgamiento de la licencia ambiental y el cumplimiento de los respectivos Planes de Manejo Ambiental”<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> Situación de la minera aluvial de metales preciosos (oro y platino) en el departamento del chocó. Codechocó, documento institucional.

<sup>84</sup> Información disponible en: Ministerio de Minas y Energía. Comunicado: Incautadas 24 dragas por explotación ilegal de minas en Chocó [http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id\\_comunicado=546](http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id_comunicado=546)

<sup>85</sup>

[http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id\\_comunicado=546](http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id_comunicado=546)

<sup>86</sup> *Ibíd.*, Codechocó.

Ante la imposibilidad de explotar de manera legal las tierras, las comunidades lo hacen ilegalmente, en un tránsito entre lo artesanal y lo industrializado, con graves perjuicios para el medio ambiente y la economía departamental; en muchas ocasiones, se asocian con mineros foráneos que aportan los recursos para la explotación, montan el entable minero y se quedan con un porcentaje importante de las ganancias de la extracción, sin que en ocasiones se declare ante los municipios lo que se extrae, lo que le resta obtención de recursos a la administración local. "Hoy en día lo más común es la minería semi-industrial, la cual es realizada por empresarios foráneos con equipos de retroexcavadoras y motores estacionarios de potencias superiores a los 80 HP; como equipo de apoyo, usan clasificadoras del material, volquetas y canalones, este sistema que implica inversiones más altas inició su auge alrededor de los noventa, con la afluencia de empresarios de la región antioqueña; los impuestos que han logrado recaudar los diferentes municipios en que se realiza la actividad no se compadecen con el deterioro ambiental que produce; mientras que algunos empresarios entran a negociar directamente con las familias para eludir estos impuestos, pagando a éstas sólo un 10% por el alquiler de las tierras. Adicionalmente, el oro y los minerales extraídos se venden y registran fundamentalmente en Antioquia y Risaralda, evadiéndose así regalías locales"<sup>87</sup>.

Según Codechocó, si la institución correspondiente, Ingeominas, legaliza los permisos mineros solicitados, se podría realizar los controles ambientales y económicos que apoyarían la mitigación del impacto ambiental y el detrimento de los territorios, que como se ha dicho, en su mayoría pertenecen a las comunidades afrocolombianas. "La culminación del proceso de legalización, implica que la autoridad minera, debe garantizar los recursos para que Codechocó elabore e imponga el Plan de Manejo Ambiental de las explotaciones legalizadas, como lo establece el artículo 10 del Decreto 2390 de 2002, posibilitando con ello la implementación de las medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales que origine el proyecto, lo que permitirá acompañado de un adecuado programa de seguimiento y control, que se disminuyan los impactos ambientales"<sup>88</sup>.

Además, los afrocolombianos que poseen tierras con riquezas mineras, son víctimas de la extorsión y de amenazas de los actores armados irregulares, situación que contribuye a incrementar los índices de pobreza y se constituye en un factor de desplazamiento por motivos económicos y por escapar a esta presión.

En cuanto a la situación de las explotaciones forestales del departamento, en 2004 se extrajeron aproximadamente al año 1'784.000 m<sup>3</sup> y utilizaron

---

<sup>87</sup> Giovanny Ramírez Moreno, Eva Ledezma Rentería. Efectos de las actividades socio-económicas (minería y explotación maderera) sobre los bosques del departamento del Chocó. Disponible en:

<http://utchinvestigaciones.com/HTML%20UTCh/v26n1/PDF/v26n1a7.pdf>

<sup>88</sup> *Ibíd.* Codechocó.

234 especies<sup>89</sup> por parte de los campesinos afrocolombianos y por colonos que llegan a la región. En este proceso de explotación, también han intervenido actores armados irregulares que al igual que en la minería le cobran extorsiones a los explotadores de madera o en otros casos la extraen directamente, sin hacerle un reconocimiento económico al dueño de la tierra.

Para la extracción ilegal de madera, las comunidades están sometidas a varias estrategias, una de éstas la realizan algunos empresarios que se asocian con las comunidades para que les otorguen la potestad para pedir los salvoconductos de explotación en Codechocó; una vez obtenido el permiso, les entregan las motosierras, la gasolina y los elementos de trabajo; una vez se realiza el corte de la madera y se vende, el empresario le paga el valor de lo cortado, pero a su vez les descuenta el valor de las herramientas.

Otra de las opciones es la de los dueños de las tierras que cortan su propia madera, actividad que en la práctica no les resulta tan rentable. "Aquí uno corta cuando hay mucha necesidad. A veces le compran a uno y queda debiendo porque toca pagar 80 mil pesos de gasolina para la motosierra, 70 mil para la lancha, 100 mil al que maneja la motosierra, comida y el salario para los empleados, más los impuestos a los consejos comunitarios o los resguardos para que le den a uno el salvoconducto y lo que cobra además Codechocó"<sup>90</sup>.

En otras oportunidades, simplemente llegan personas de otras regiones y cortan la madera sin ninguna autorización de las comunidades y bajo amenazas y presión de los grupos armados ilegales, como ocurrió con Freddy Rendón alias *El Alemán*, cabecilla del bloque Elmer Cárdenas, quien también se benefició del negocio. "El negocio de la madera era porque necesitábamos finanzas. Nosotros les entregábamos la motosierra, la comida y el combustible al precio que valía. Y como la tropa avanzaba combatiendo a la guerrilla, ellos trabajaban en zonas que estaban más controladas y nos vendían la madera a nosotros al precio que se vendía en Riosucio. Si nos vendían a 700 mil, nosotros se lo vendíamos al comprador de Cartagena a 850 mil, por decir algo. En Cartagena, nos compraban directamente a nosotros. Manejábamos 200 motosierras, 400 ó 500 mulas, que podían producir 100 millares de madera trimestral"<sup>91</sup>.

Por otra parte, algunos propietarios de un predio dentro del territorio colectivo llevan a los explotadores de la madera a cambio de un porcentaje de explotación. Con esta práctica, en ocasiones se han presentado

---

<sup>89</sup> *Ibid.*, Giovanni Ramírez Moreno, Eva Ledezma Rentería

<sup>90</sup> Revista Semana. La madera: la riqueza y la miseria en Chocó. Disponible en: [www.semana.com/.../madera-riqueza-miseria-choco/129777.aspx](http://www.semana.com/.../madera-riqueza-miseria-choco/129777.aspx). Consultado en noviembre de 2009.

<sup>91</sup> Entrevista realizada por la revista Semana a alias *el Alemán*. En: Revista Semana. La madera: la riqueza y la miseria en Chocó. Disponible en: [www.semana.com/.../madera-riqueza-miseria-choco/129777.aspx](http://www.semana.com/.../madera-riqueza-miseria-choco/129777.aspx). Consultado en noviembre de 2009.

dificultades entre las comunidades por el corte en territorios ajenos y porque a veces se hace sin consultar a los Consejos Comunitarios.

Según las comunidades, después de la desmovilización de los grupos de autodefensa en Chocó, especialmente en la región del Darién, llegaron las *Águilas Negras* a apoderarse del negocio, cobran extorsiones a los explotadores de la madera y a través de apoderados se hacen a las ganancias de la venta del producto en mercados como el de Medellín. Por su parte, la guerrilla también extorsiona a los empresarios madereros.

### *Diseño e implementación de megaproyectos en territorios de comunidades étnica*

Según las comunidades, no ha habido suficiente información sobre proyectos como la explotación de oro, cobre y molibdeno en el cerro Care Perro entre los municipios del Carmen del Darién y Murindó y ahora se plantea la construcción de la transversal de las Américas que uniría a Panamá con Venezuela, atravesando el territorio chocoano por el Parque de los Katíos, en el tapón del Darién. Desde el punto de vista de las comunidades, "la presencia de megaproyectos ya no es simplemente una amenaza, sino una realidad, muchas comunidades se han visto afectadas y los procesos de consentimiento, previo, libre e informado son simples formalismo, cuando se dan"<sup>93</sup>.

En este aspecto, los Consejos reclaman la adopción de mecanismos de protección de las comunidades, a través del fortalecimiento del derecho a la consulta previa, bien informada, y que corresponda la realidad. Adicionalmente, al interior de esta colectividad, reconocen que se deben consolidar internamente los Consejos Comunitarios, pues de acuerdo con sus normas, el uso de los terrenos debe ser consultado y se han presentado casos de propietarios que negocian de manera individual con las empresas explotadores, sin consultar el Consejo Comunitario.

### *Presencia de actores armados legales e ilegales*

Como se mencionó en el acápite correspondiente a la presencia de actores armados irregulares, en Chocó hacen presencia desde hace más de tres décadas las Farc, el ELN, el ERG y en la actualidad las bandas de los *Rastrojos*, sobre todo en el sur y centro del departamento y *las Águilas Negras* en el norte y el centro del mismo. La confluencia de las múltiples organizaciones le ha traído serias consecuencias a la población civil, entre las que se encuentran caso de reclutamiento forzado entre menores afrocolombianos y desplazados, muerte de jóvenes en las cabeceras

---

<sup>93</sup> Con información del documento, *Chocó Étnico*, boletín virtual del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, -Fisch-. Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

municipales a causa de los enfrentamientos entre bandas, violencia contra la mujer expresada en abusos sexuales y embarazos no deseados, perpetrados por los actores armados irregulares. De igual modo, se debe mencionar que las comunidades afirman que algunos integrantes de la Fuerza Pública han tenido conductas impropias contra algunas mujeres; sin embargo, sobre estos hechos las autoridades afirman que aunque se conocen algunos comentarios, no se tienen denuncias concretas.

Para las comunidades afrocolombianas, la violencia contra la mujer “es un elemento que está afectando la vida familiar y comunitaria y lo peor de todo, es que la gran mayoría de estas conductas, no son denunciadas y las que se hacen quedan en la impunidad”. Mientras que la presencia de los grupos armados ilegales, además de incrementar la inseguridad y la vulnerabilidad, resquebraja a la organización comunitaria. “La presencia de actores ilegales es cada vez más notoria, la presión que ejercen sobre las organizaciones y sus líderes está debilitando los procesos, perturban el control del territorio que deben ejercer las autoridades étnico-territoriales, las economías locales y fomentando la presencia de cultivos de uso ilícito en el territorio”.

### *Desplazamiento forzado*

De manera general, las comunidades afrocolombianas del departamento manifiestan que el desplazamiento forzado es motivado por la presencia y por la presión que ejercen los actores armados irregulares sobre las comunidades; estos grupos ilegales que se nutren del narcotráfico presionan a los habitantes de los Consejos Comunitarios para que les cedan o vendan sus tierra de manera ilegal, lo cual “sigue afectando las comunidades rurales, los centros urbanos son los grandes receptores y la atención que reciben cuando se da es muy deficiente”<sup>94</sup>.

Así mismo, para las organizaciones afrocolombianas, la minería ilegal a gran escala también se está constituyendo en un factor de generación de desplazamiento; el uso de dragas ilegales por parte de personas vinculadas a los grupos violentos impactan a las comunidades que ante la amenaza de estos actores armados deciden salir de sus tierras.

Frente a la problemática del desplazamiento, las comunidades afirman que las personas que son expulsadas de sus lugares de origen llegan principalmente a las cabeceras municipales de poblaciones como Quibdó, Istmina y Condoto, donde se alojan en la residencia de conocidos y familiares que han sido previamente desplazados y que en un alto porcentaje residen en barrios marginales de estos municipios. En estos lugares, los desplazados deben empezar a compartir los espacios vitales con milicianos de las guerrillas y/o integrantes de bandas criminales que en muchas ocasiones fueron los determinadores del desplazamiento y por

---

<sup>94</sup> Ibid, *Chocó Étnico*. Documento disponible en: [www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf](http://www.cactus.org.co/documentos/chocoetnico.pdf)

tanto se constituyen en un factor de amenaza. Por ejemplo, en Condoto algunas de las comunidades que permanecen en el municipio en condición de desplazamiento, viven en un barrio subnormal, conviviendo con integrantes de las bandas de los *Rastrojos* y las *Águilas Negras* que tienen una fuerte presencia en estos barrios. De acuerdo con las comunidades, han muerto más de 10 jóvenes en el barrio Buenos Aires; así mismo, manifiestan que están expuestos al reclutamiento por parte de algunos de los grupos que hacen presencia en la región, entre otras por la falta de oportunidades laborales.

Según lo informado por las comunidades, en poblaciones como “Bagadó y Lloró prácticamente la población se salió, en Bagadó había 16 mil habitantes y ahora sólo quedan 8 mil y eso no está reflejado en el último censo y en el caso de Lloró, la población pasó de 14 a 7 mil habitantes”.

En la misma lógica de recepción, a juicio de las organizaciones de desplazados, algunas de las personas expulsadas de sus lugares de origen no se reportan por miedo a decir los motivos de su desplazamiento, lo cual incide en el subregistro y en el incremento de habitantes en los barrios marginales, donde las condiciones de calidad de vida no son las más favorables y las cuales inciden en el crecimiento del desempleo y la economía informal.

En cuanto al registro de personas desplazadas, las organizaciones afirman que son varios los problemas; por una parte, aseguran que han encontrado casos de personas que no deberían estar en el registro y que se benefician de las ayudas o planes que da el Gobierno sin ser desplazados, mientras que a algunas que deberían ser integradas a las bases de datos, no se les ha reconocido su condición de desplazados y se encuentran en condiciones de extrema pobreza. Las comunidades de desplazados aducen un “desorden” en el registro de la población desplazada; citan el caso de un líder que se presentó ante la entidad para reportar 100 casos de personas que habían sido desplazadas y durante el proceso de registro quedaron inscritos como si fueran hijos de él.

Frente a las ayudas humanitarias reconocen que desde el año 2004 empezaron a recibirlas y que sobre el particular se ha “puesto más cuidado” en prestarle beneficios a los afectados por el desarraigo; algunas personas han recibido ayudas para proyectos de generación de ingreso por valor de un millón quinientos mil pesos. También, afirman que se les ha entregado algunos beneficios de vivienda que ascienden a los 11 millones de pesos.

Respecto de los recursos asignados para los proyectos de generación de ingreso afirman que son muy bajos y que la articulación de un proyecto productivo en la mayoría de las ocasiones requiere de mayor inversión; adicionalmente, afirman que los proyectos no están enmarcados dentro de una lógica de mercado que garantice la salida de los productos y la continuidad del negocio.

En relación con las ayudas para vivienda, afirman que en Chocó no existen proyectos de vivienda de interés social y que el subsidio sólo permite compra de vivienda nueva o usada, lo cual para ellos representa dos problemas, por una parte afirman que con los 11 millones de pesos de subsidio, no se logra encontrar una residencia en las condiciones que las solicita el mismo subsidio y que para ellos represente una vivienda digna; así mismo, manifiestan que la consecución de los recursos adicionales para completar el valor del inmueble, implica un problema económico, puesto que por la falta de un empleo formal, se les dificulta obtener el excedente para la compra del bien. Por otra parte, aseguran que en municipios como Quibdó e Itsmina, los mayores receptores de población desplazada, no hay planes de construcción de vivienda de interés social y los que han existido tiene problemas administrativos con el municipio, como es el caso de un proyecto habitacional en Quibdó. “Entre 2001 y 2002, 459 familias instauraron tutelas de vivienda, porque 325 subsidios de vivienda fueron recogidos, porque no se ofrecían condiciones para la firma de la constructora”.

Frente a esta situación, los desplazados que están en busca del beneficio de vivienda quieren que se cambie la modalidad de compra de vivienda nueva o usada para construcción. Para las personas en condición de desplazamiento, el no disponer de un lugar de habitación digno los obliga a cohabitar en condiciones de hacinamiento y extrema pobreza.

En lo que se refiere a los retornos, las comunidades aseguran que muchas de ellas están dispuestas a regresar a sus lugares de origen siempre y cuando se les conceda las garantías consignadas en la Ley. Aseguran que por lo menos seis comunidades que se encuentran en la región del Atrato quieren retornar, pero manifiestan que aunque exista una necesidad y un interés de regresar a sus tierras, se sienten inseguras por la presencia de guerrillas y bandas criminales que irrumpen en las comunidades. Otra de las preocupaciones de las comunidades es que algunos desplazados decidieron regresar de manera voluntaria a sus terruños, sin el acompañamiento de las instituciones, presionados por la situación de inseguridad y de pobreza a la que estaban sometidos en los lugares donde llegaron a refugiarse de la violencia.

Para otro grupo de desplazados, el retorno no es una alternativa y en cambio buscan su establecimiento con garantías económicas y de seguridad en sus nuevos lugares de residencia. Para este objetivo, los grupos de personas en condición de desplazamiento proponen un plan de restablecimiento; en este sentido, su propuesta fue revisada con Acción Social.

Entre los inconvenientes que afirman encontrar está el del acceso al empleo, puesto que desde su argumentación sostienen que “no hay trabajo para las comunidades afro y los desplazados sienten más el desempleo porque están discriminados”.

Otra de las denuncias de las comunidades desplazadas está relacionada con “situaciones de confinamiento entre las comunidades indígenas y afros, porque la guerrilla y las bandas no los dejan circular libremente” en los resguardos indígenas y territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas. Esta situación se ha generado por la presencia de los grupos armados irregulares que limitan la movilidad de la población para mantener su dominio sobre las zonas donde hacen presencia.

### *Propuesta comunitaria*

Las comunidades afrocolombianas de Chocó que se encuentran organizadas bajo la figura de los Consejos Comunitarios comenzaron formalmente desde 1991 un proceso de fortalecimiento social y político, en el cual su concepción de la propiedad colectiva, en la cual la recuperación y explotación de las tierras por parte de los mismos afrocolombianos tiene un papel central son factores determinantes, pues es a partir de la preservación de la propiedad colectiva que aseguran entre otros, la subsistencia, la alimentación, la habitación y el mantenimiento de las tradiciones culturales, así como la cohesión social; así mismo, el manejo y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales hacen parte de su ideal organizativo.

Desde este referente, lo que buscan es construir planes y programas de desarrollo que incorporen su concepto de vida y convivencia y para ello reclaman más participación en estos procesos. Manifiestan que están a favor de la implementación de obras y proyectos económicos que beneficien a la población y al departamento, pero solicitan que se les consulte como comunidad mayoritaria y representativa sobre los proyectos que se quieren aplicar desde el nivel central y que necesariamente implican el uso de tierras y recursos ubicados en los territorios colectivos.

Así mismo reconocen que a pesar de ser mayoritarios, existe una brecha entre el pensamiento étnico cultural y la práctica política de las distintas administraciones departamentales y municipales. Las organizaciones aducen que las élites políticas tienen un modelo de administración en el cual prima la práctica de la política tradicional que no toma en cuenta el proceso afrocolombiano y su forma de gobierno al interior de los Consejos Comunitarios, por lo tanto su relación no es funcional. Además, aducen que los mandatarios no se conectan con ellos desde el ámbito étnico, una debilidad que se manifiesta a la hora de formular y aplicar los planes de gobierno, los cuales no reflejan o atienden lo que ellos consideran como asuntos prioritarios y necesidades reales. Por lo anterior, le proponen a las administraciones un mayor acercamiento, para lo cual es necesario capacitar a los funcionarios sobre los derechos, deberes y modelo de colectividad con el que se asumen.

Finalmente, los afrocolombianos insisten en que las condiciones de violencia, pobreza y desatención administrativa que ha vivido el departamento históricamente, los ha motivado a organizarse y participar en

distintos escenarios departamentales y municipales que consideran válidos para promover el respeto a los territorios colectivos y de su autoridad como Consejos Comunitarios.